Universidad
Pontificia
de Salamanca

Guía académica
2024-2025

www.upsa.es

PRESENTACIÓN DEL RECTOR **4**

1. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD **5**

2. CALENDARIOS DEL CURSO 2024-2025 **9**
2.1 Calendario de preinscripción, solicitud de plaza y matrícula 10
2.2 Calendario académico 13

3. ACCESO Y ADMISIÓN **17**
3.1. Normas generales de admisión: Preinscripción o Solicitud de plaza 18
3.2 Acceso y Admisión a Grado 19
3.2.1 Modalidades de acceso a Titulaciones de Grado 19
3.2.2 Procedimientos específicos de admisión a Grado 20
Grados con Preinscripción 20
Grado en CAFYD 20
Grado en Enfermería 21
Grado en Fisioterapia 22
Grado en Logopedia 23
Grado en Nutrición humana y dietética 24
Grado en Psicología 25
Grados con Solicitud de plaza 26
Grado en Maestro en Educación Infantil 26
Grado en Maestro en Educación Primaria 27
Grado en Comunicación Audiovisual 29
Grado en Periodismo 29
Grado en Publicidad y RRPP 29
Grado en Marketing y Comunicación 29
Grado en Filosofía 30
Grado en Relaciones Internacionales 30
Grado en Derecho 31
Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) 31
Grado en Ingeniería Informática 32
Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas (ADET) 32
3.2.3 Acceso y admisión a segundas titulaciones, dobles grados y planes conjuntos 33
3.2.4 Simultaneidad de estudios en dos universidades 36
3.2.5 Traslado de expediente para continuación de estudios en la UPSA 36
3.3 Acceso y admisión a Titulaciones Eclesiásticas: Bachiller y Licenciatura 37
Facultad de Teología 37
Facultad de Derecho Canónico 38
3.4 Acceso y admisión a Máster Universitario 39
Normativa general de acceso y admisión a Máster Universitario 39
Normativa específica de acceso y admisión a Máster Universitario 40
Máster Universitario en Formación del Profesorado 40
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria 42
Máster Universitario en Psicopedadogía 43
Máster Universitario en Atención Temprana en Logopedia 45
Máster Universitario en Informática Móvil (MIMO) 46
3.5 Acceso y admisión a Titulaciones Propias de Formación Permanente 47
3.6 Acceso y admisión a Doctorado 48
3.7 Acceso y admisión a Doctorado Eclesiástico 55
3.8 Cursos DECA y otros Cursos especiales 56

4. MATRÍCULA **58**
4.1 Periodos y modalidades de matrícula 59
4.2 Dedicación del estudiante y límites de matrícula 61
4.3 Matrícula con condiciones especiales 62
4.4 Normativa específica de matrícula en Titulaciones Eclesiásticas 63
4.5 Procedimiento de matrícula para estudiantes de nuevo ingreso 65
4.6 Procedimiento de matrícula y condiciones para continuar estudios en la misma titulación 67
4.7 Modificación y anulación de matrícula 68
4.8 Abono de matrícula 70
4.9 Becas, ayudas y exenciones por matrícula de honor 72
4.10 Seguro Universitario y Seguro Privado 73

5. TASAS ACADÉMICAS **74**

6. RÉGIMEN ACADÉMICO **85**
6.1 Escolaridad obligatoria 86
6.2 Convocatorias, calificaciones y normativa de exámenes 86
6.3 Extinción de titulaciones 88
6.4 Condiciones de permanencia en la Universidad o en una titulación 89
6.5 Normas sobre evaluación por compensación 89
6.6 Certificación negativa del registro central para prácticas curriculares con menores 92

7. ANEXO NORMATIVO Y ENLACES DE INTERÉS **93**

Presentación del Rector

Querido estudiante:

La actual Universidad Pontificia de Salamanca fue fundada en 1940, pero es heredera de una larga tradición que se remonta a los mismos orígenes de los estudios universitarios en Salamanca en el siglo XIII.

Somos una Universidad católica perteneciente a la Conferencia Episcopal Española, que desarrolla su misión cultural y social desde la concepción cristiana de la persona. Como institución universitaria apostamos por la excelencia académica, la investigación y el diálogo entre todas las ciencias, así como por la permanente innovación tecnológica y la aplicación de las metodologías digitales en el aprendizaje.

Esta Guía recoge nuestra Declaración de identidad y contiene diversa información académica de interés, entre otra, sobre el acceso a las titulaciones que conforman la oferta académica, las becas y ayudas al estudio o la normativa más relevante que nos regula y vincula. Todo lo aquí contenido se completa y mantiene actualizado en la página web de la Universidad **www.upsa.es**, en la que, además, podrás encontrar todos los detalles sobre la organización, instalaciones y servicios que la UPSA pone a tu disposición.

Te invito a conocer nuestros dos Campus en Salamanca. La Sede Central, ubicada en pleno centro histórico de la ciudad, es un gran edificio barroco, único en belleza arquitectónica y riqueza artística, en el que se combinan armónicamente los espacios monumentales con las mejores instalaciones de vanguardia al servicio de la formación.

Espero que estos años de estudio te reporten una experiencia rica en saberes e inolvidable como universitario.

Santiago García-Jalón de la Lama

Rector Magnífico

UPSA

1. Declaración de identidad

Texto aprobado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.

La Universidad Pontificia de Salamanca, inserta en la gran tradición universitaria de Europa, hunde sus raíces en el siglo XIII, cuando de la colaboración entre el Papa y el Rey surgió una institución capaz de aunar los saberes sobre el hombre, la sociedad, la naturaleza, la historia y Dios.

La actual Universidad Pontificia de Salamanca fue erigida en 1940 para restaurar las facultades de Teología y Cánones, alejadas de las aulas universitarias españolas en 1852. Su proyecto, estructura y organización actuales cristalizan en los años 70, convirtiéndose en Universidad de la Conferencia Episcopal Española, asumiendo plenamente el espíritu y el mensaje del Concilio Vaticano II e insertándose con clara voluntad de participación en la nueva situación española. La vida de la Iglesia Católica, la cultura y sociedad española, su proyección e integración en Europa e Hispanoamérica y la misma historia salmantina son los marcos y matrices que orientan y sostienen su quehacer.

1. Hace suya la definición de Universidad de la Carta Magna de las Universidades Europeas: "Una comunidad académica que de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales". Es una Universidad Católica y, en cuanto tal, se identifica en su configuración, objetivos y medios con las características señaladas por la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* y por el Decreto General de la Conferencia Episcopal para su aplicación a España, según se detalla en los números siguientes. Su finalidad es garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario de cara a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura.

2. La Universidad Pontificia de Salamanca trata de contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana desde una concepción cristiana del hombre. Proclama que todo lo que existe en la tierra debe ordenarse al hombre como su centro y culminación, puesto que es imagen de Dios. Cree en la capacidad humana para alcanzar la verdad y para hacer bien, reconociendo las limitaciones que le son inherentes en el camino de su realización. Defiende la grandeza de la conciencia y de la dignidad de la libertad. Se esfuerza en promover la solidaridad y la fraternidad humana, que tienen su fundamento en la filiación respecto del único Dios Padre, quien nos constituye responsables de nuestros prójimos, especialmente de los débiles y pobres. Afirma el sentido de la unidad y universalidad de lo humano. Desde la fe cristiana quiere ayudar a la formación integral de los universitarios, reconociendo que Jesucristo descubre al hombre la grandeza de su vocación y da sentido y plenitud a sus aspiraciones. Trabaja por una educación no sólo intelectual o de habilidades profesionales, sino de la persona en toda su riqueza, que incluya la inserción en la historia y la apertura a la transcendencia.

3. Para lograr estos objetivos la Universidad ofrece a sus estudiantes, además de los contenidos y enfoques apropiados de cada disciplina, un ambiente propicio para cultivar los valores que fundan la institución, enseñanzas de Teología, Ética profesional y Doctrina Social de la Iglesia, junto con servicios de Pastoral universitaria.

4. Continuando el camino de la fecunda tradición cultural española, esta Universidad se siente llamada a transmitir y actualizar tan valiosa herencia. Para ello cultiva los diversos ámbitos del saber, está atenta al desarrollo científico y técnico, y cuida de manera especial las áreas relacionadas con las ciencias humanas y de la comunicación y con la filosofía como solar privilegiado donde se ha de llevar a cabo el diálogo entre las diversas disciplinas. Pone en práctica esta función, en primer lugar, a través de la investigación en el campo de cada especialidad académica y teniendo como referencia los principios morales de la Iglesia.

5. En la selección de candidatos al profesorado se valorarán, además de la calidad científica y pedagógica, la rectitud de doctrina y la integridad de vida, el sentido de trabajo en equipo e interdisciplinar, la dedicación a la Universidad y la atención a los estudiantes. Todos los profesores son responsables de promover o, al menos, respetar el carácter católico de la Universidad. En la docencia la Universidad respeta la libertad de cátedra de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, y dentro de la exigencias de la verdad y del bien común. Respeta igualmente la libertad religiosa y de opciones políticas de profesores y estudiantes; pero no es el lugar para manifestaciones de partidos políticos ni para iniciativas de otras confesiones religiosas.

6. En relación a los estudiantes, la Universidad Pontificia de Salamanca quiere ser el ámbito de preparación para su futura vida de trabajo y la escuela de aprendizaje humano, cristiano y profesional. Anima a sus estudiantes a que integren armónicamente la fe con la vida y a que, a través de su trabajo profesional, sean capaces de imbuir la cultura y sus manifestaciones de valores cristianos. Que puedan ser testigos de la Buena Noticia en la sociedad actual y protagonistas de una nueva cultura inspirada en la fe, que ha sido y está llamada a ser fuente inagotable de creaciones humanas en el arte, la ciencia, el pensamiento y la política.

7. Los directivos y el personal con dedicación estable a las tareas universitarias desempeñan una función primordial en el mantenimiento de la identidad y en el cumplimiento de la misión de la Universidad. En la elección o contrato para los cargos se designará a aquellos candidatos que sobresalgan por su rectitud de doctrina, integridad de vida e identificación con los objetivos institucionales, además de sus cualidades para la función que se les encomienda y de su estima por parte de la comunidad universitaria.

8. Todos los miembros de la comunidad universitaria que colaboran de una u otra manera son responsables de la buena marcha de la Universidad.

9. Las Facultades Eclesiásticas ocupan un puesto central en la Universidad Pontificia de Salamanca, no sólo porque fueron su embrión germinal, sino por el significado que tienen en la concepción misma de la Universidad y el servicio que han de prestar para que pueda cumplir su misión. La Teología desempeña un papel particularmente importante en la consecución de una síntesis del saber y en el diálogo entre fe y razón. Ella ayuda a las otras disciplinas en su búsqueda de sentido y ejerce una función orientadora, a la vez que crítica. Al mismo tiempo, la inserción en el ámbito universitario y la interacción con las otras disciplinas enriquece a las disciplinas eclesiásticas, proporcionándoles una mejor compresión del mundo, de sus posibilidades y de sus necesidades en orden a la evangelización.

10. La Pastoral Universitaria forma parte integrante de la estructura y objetivos de esta Universidad. Constituye una presencia viva de la Iglesia para profesores y estudiantes, en orden a dar a conocer a Jesucristo y su Evangelio, fundamentar la fe, celebrarla en comunidad eclesial y ayudar al compromiso cristiano. Desarrolla sus actividades en armonía y colaboración con el Obispo diocesano.

11. La Universidad Pontificia de Salamanca tiene una clara vocación de servicio a la sociedad. La sirve especialmente por la defensa teórica y práctica de los valores propios de la concepción católica del hombre. Para el ejercicio de su tarea le asiste el derecho a recibir ayudas de la administración pública, de las instituciones sociales y de cualquier ciudadano. No se mueve por el ánimo de lucro y apoya a aquellos estudiantes que, reuniendo las condiciones necesarias para formarse en la Universidad, carecen de medios económicos suficientes.

12. Como Universidad de la Conferencia Episcopal Española, desde su propia vocación universitaria está llamada a colaborar en las tareas culturales, sociales y evangelizadoras que la Iglesia lleva adelante en España. Realizará esta colaboración en formas múltiples, como el asesoramiento en las cuestiones que reclaman iluminación o respuesta pastoral; la contribución a difundir y profundizar los documentos de la Iglesia y crear opinión pública a favor de ellos; el posible apoyo o atención a instituciones diocesanas, en la medida en que la Universidad lo pueda prestar.

13. Esta Universidad, consciente de la necesidad de intercambio y coordinación en orden a proyectos y programas comunes, afirma su compromiso de colaboración con las otras Universidades Católicas de España y de toda la Iglesia, y más en concreto con la Federación Internacional de las Universidades Católicas, en la que está integrada. Asimismo se muestra abierta a la cooperación con otras Universidades estatales o privadas y con otras instituciones u organizaciones nacionales o internacionales en apoyo de la justicia, del desarrollo y del progreso de los pueblos, continuando la tradición histórica de la Escuela de Salamanca a favor del Derecho de Gentes.

14. Los principios de esta Declaración orientan al quehacer universitario para que todos los miembros asuman con lucidez y confianza los desafíos teóricos y prácticos de los nuevos tiempos. De ese modo, la Universidad Pontificia de Salamanca podrá ofrecer a la Iglesia y a la sociedad un servicio cualificado en el importante campo de la cultura.

Madrid, 7 de abril de 2000

UPSA

2. Calendarios
Curso 2024-2025

2.1 Calendario de Preinscripción, Solicitud de plaza y Matrícula

TITULACIONES DE GRADO Y TITULACIONES ECLESIÁSTICAS DE BACHILLER Y LICENCIATURA

Preinscripción	
Preinscripción Grado en Enfermería	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Preinscripción Grado en Fisioterapia	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Preinscripción Grado en CAFyD	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Preinscripción Grado en Logopedia	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Preinscripción Grado en Psicología	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Preinscripción Grado en Nutrición Humana y Dietética	5 marzo - 1 julio 2024 (00:00h) Listado de admitidos 4 julio 2024
Periodo extraordinario Grado de Logopedia y Nutrición Humana y Dietética (según disponibilidad de plazas)	22 julio - 15 septiembre 2024

Solicitud de plaza (resto de grados y titulaciones eclesiásticas)	
Periodo ordinario de solicitud	5 marzo - 21 julio 2024
Periodo extraordinario (según disponibilidad de plazas)	22 julio - 15 septiembre 2024
Segundo semestre (según disponibilidad de plazas)	4 noviembre - 26 enero 2025
Curso DECA	4 noviembre - 26 enero 2025

Periodo de matrícula	
Nuevo ingreso Grado en Enfermería	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso Grado en Fisioterapia	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso Grado en Nutrición Humana y Dietética *(título pendiente de verificación por el Consejo de Universidades)*	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso Grado en CAFYD	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso Grado en Logopedia	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso Grado en Psicología	5 - 14 de julio 2024
Nuevo ingreso (resto de titulaciones)	1 abril - 20 de septiembre 2024
Continuación de estudios	26 julio - 18 agosto 2024
Continuación de estudios Enfermería	22 julio - 9 agosto 2024
Continuación de estudios Psicología	24 julio - 9 agosto 2024
Segundo semestre (solo asignaturas del 2º semestre) **y DECA**	4 noviembre 2024 - 26 enero 2025
Convocatoria extraordinaria enero	28 de octubre - 15 de diciembre de 2024

MÁSTER UNIVERSITARIO

Con preinscripción	
Máster en Psicología General Sanitaria	11 marzo - 23 julio 2024 (Listado de admitidos 30 julio 2024)
Máster en Formación de Profesorado	11 marzo - 29 julio 2024 (Listado de admitidos 1 agosto 2024)
Máster en Psicopedagogía	11 marzo - 12 mayo 2024 (1er listado de admitidos 13 mayo 2024)
	*13 mayo - 26 julio 2024 (2º listado de admitidos 1 agosto 2024)
Con solicitud de plaza	
Máster en Atención Temprana en Logopedia	13 mayo - 30 junio 2024 (1er listado de admitidos 2 julio 2024)
	*3 - 31 julio 2024 (2º listado de admitidos 1 agosto 2024)
	*5 agosto - 9 septiembre 2024 (3º listado de admitidos 10 septiembre 2024)

Resto de Másteres Universitarios	
Periodo ordinario de solicitud	11 marzo - 21 julio 2024
Periodo extraordinario	*22 julio - 15 septiembre 2024
Segundo semestre	*4 noviembre 2024 - 26 enero 2025

*** Si hay disponibilidad de plazas.**

Periodo de matrícula	
Máster en Psicología General Sanitaria	31 julio - 9 agosto 2024
Máster en Formación de Profesorado	2 - 9 agosto 2024
Máster en Psicopedagogía	2 - 9 agosto 2024
Nuevo ingreso (resto de másteres)	1 abril - 20 septiembre 2024
Continuación de estudios	1 - 30 julio 2024
Segundo semestre (solo asignaturas del 2º semestre)	4 noviembre 2024 - 26 enero 2025
Convocatoria extraordinaria enero	28 octubre - 15 diciembre de 2024
Convocatoria extraordinaria junio	17 marzo - 11 mayo 2025

TITULACIONES PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Solicitud de plaza	
Periodos ordinarios de solicitud	5 marzo - 12 mayo 2024
	13 mayo - 30 junio 2024
Periodos extraordinarios (según disponibilidad de plazas)	1 - 31 julio 2024
	1 agosto - 15 septiembre 2024
	16 septiembre - 15 diciembre 2024
Periodo de matrícula	
Nuevo ingreso	1 abril - 19 diciembre 2024
Convocatoria extraordinaria enero	28 octubre - 15 diciembre 2024

DOCTORADO

Solicitud de plaza	
Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales	11 marzo - 26 julio 2024
y en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida	(Listado de admitidos 29 julio 2024)
Periodo de matrícula nuevo ingreso	
Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales	30 julio - 8 agosto 2024
y en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida	
Solicitud de plaza y matrícula nuevo ingreso (Facultades de Teología y Derecho Canónico)	
Doctorados eclesiásticos	11 marzo - 15 septiembre 2024
Periodo de matrícula de continuación de estudios	
Todos los programas de doctorado	2 - 30 de septiembre de 2024

2.2 Calendario Académico

PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA		
16 septiembre 2024	**L**	Comienzan las clases del curso 2024-2025
20 diciembre 2024	**V**	Terminan las clases del 1er semestre
28 enero 2025	**M**	Comienzan las clases del 2º semestre
16 mayo 2025	**V**	Terminan las clases del 2º semestre

PERIODOS LECTIVOS: TUTORÍA	
7 al 11 enero 2025	Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 1er semestre
19 al 23 mayo 2025	Periodo de tutorías para la preparación de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales

PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN	
7 al 11 enero 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores
13 al 25 enero 2025	Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre
26 mayo al 7 junio 2025	Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales
9 al 21 junio 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre
23 junio al 5 julio 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales

* El **4º curso** del **Grado en Enfermería** tiene su propio calendario lectivo de docencia y evaluación. Consúltalo en la página del Grado.

Los **Másteres universitarios y los Títulos propios de Formación Permanente** podrán tener su propio calendario lectivo de docencia y evaluación. Consulta la web del título específico.

Las convocatorias de **TFG y TFM** tendrán su propio calendario de evaluación y defensa, que será debidamente comunicado en cada Facultad.

FESTIVO Y PERIODOS NO LECTIVOS		
12 octubre 2024	**S**	Festividad de la Hispanidad
1 noviembre 2024	**V**	Festividad de Todos los Santos
6 diciembre 2024	**V**	Día de la Constitución Española
9 diciembre 2024	**L**	Festividad de la Inmaculada Concepción
21 diciembre 2024 al 6 enero 2025		Vacaciones Navidad
27 enero 2025	**L**	Festividad Santo Tomás de Aquino
12 al 28 abril de 2025		Vacaciones Semana Santa
23 abril 2025	**X**	Día de la Comunidad de Castilla y León
1 mayo 2025	**J**	Festividad de San José Obrero
12 junio 2025	**J**	Festividad de San Juan de Sahagún
15 agosto 2025	**V**	Festividad de La Asunción de la Virgen María
8 septiembre 2025	**L**	Festividad de la Virgen de la Vega

El curso 2024-25 comprende desde el 16 de septiembre de 2024 hasta el día anterior al de inicio del siguiente curso académico en septiembre de 2025.

GENERAL

Septiembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
1	16	17	18	19	20	21	22
2	23	24	25	26	27	28	29
	30						

Octubre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
3		1	2	3	4	5	6
4	7	8	9	10	11	12	13
5	14	15	16	17	18	19	20
6	21	22	23	24	25	26	27
7	28	29	30	31			

Noviembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
7					1	2	3
8	4	5	6	7	8	9	10
9	11	12	13	14	15	16	17
10	18	19	20	21	22	23	24
11	25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
11							1
12	2	3	4	5	6	7	8
13	9	10	11	12	13	14	15
14	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	31
	30	31					

Enero 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
15	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
1	27	28	29	30	31		

Febrero 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28		

Marzo 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28	29	30
10	31						

Abril 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
11	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
12	28	29	30				

Mayo 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4
13	5	6	7	8	9	10	11
14	12	13	14	15	16	17	18
15	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	

Junio 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30						

Julio 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

Agosto 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30					

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Festivos
- Periodos no lectivos
- Tutorías

4º CURSO GRADO EN ENFERMERÍA

PERIODOS LECTIVOS: DOCENCIA REGLADA		
2 septiembre 2024	**L**	Comienzan las clases del curso 2024-2025
5 diciembre 2024	**J**	Terminan las clases del 1er semestre
7 enero 2025	**M**	Comienzan las clases del 2º semestre
11 abril 2025	**V**	Terminan las clases del 2º semestre

PERIODOS LECTIVOS: EVALUACIÓN *	
10 al 20 diciembre 2024	Convocatoria ordinaria y extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre
7 al 10 enero 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores
5 al 9 mayo 2025	Convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales
13 al 25 mayo 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 1er semestre
2 al 6 junio 2025	Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas del 2º semestre y anuales, pendientes de cursos anteriores

* La convocatoria de **evaluación y defensa de TFG** tendrá su plazo específico y será debidamente comunicado en la Facultad.

PERIODOS NO LECTIVOS		
12 octubre 2024	**S**	Festividad de la Hispanidad
1 noviembre 2024	**V**	Festividad de Todos los Santos
6 diciembre 2024	**V**	Día de la Constitución Española
9 diciembre 2024	**L**	Festividad de la Inmaculada Concepción
21 diciembre 2024 al 6 enero 2025		Vacaciones Navidad
27 enero 2025	**L**	Festividad Santo Tomás de Aquino
12 al 28 abril de 2025		Vacaciones Semana Santa
23 abril 2025	**X**	Día de la Comunidad de Castilla y León
1 mayo 2025	**J**	Festividad de San José Obrero
12 junio 2025	**J**	Festividad de San Juan de Sahagún
15 agosto 2025	**V**	Festividad de La Asunción de la Virgen María
8 septiembre 2025	**L**	Festividad de la Virgen de la Vega

4º CURSO GRADO EN ENFERMERÍA

Septiembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
1	2	3	4	5	6	7	8
2	9	10	11	12	13	14	15
3	16	17	18	19	20	21	22
4	23	24	25	26	27	28	29
5	30						

Octubre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
6		1	2	3	4	5	6
7	7	8	9	10	11	12	13
8	14	15	16	17	18	19	20
9	21	22	23	24	25	26	27
10	28	29	30	31			

Noviembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	3
11	4	5	6	7	8	9	10
12	11	12	13	14	15	16	17
13	18	19	20	21	22	23	24
14	25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2024

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
15	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	31
	30	31					

Enero 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
1	6	7	8	9	10	11	12
2	13	14	15	16	17	18	19
3	20	21	22	23	24	25	26
4	27	28	29	30	31		

Febrero 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
5	3	4	5	6	7	8	9
6	10	11	12	13	14	15	16
7	17	18	19	20	21	22	23
8	24	25	26	27	28		

Marzo 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
9	3	4	5	6	7	8	9
10	10	11	12	13	14	15	16
11	17	18	19	20	21	22	23
12	24	25	26	27	28	29	30
13	31						

Abril 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
14	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
15	28	29	30				

Mayo 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	

Junio 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30						

Julio 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31			

Agosto 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

Septiembre 2025

Sem.	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30					

- Inicio del semestre
- Evaluación
- Festivos
- Periodos no lectivos
- Tutorías

UPSA

3. Acceso y admisión

3.1 Normas generales de admisión

Preinscripción o Solicitud de plaza

Para cursar cualquiera de las titulaciones que oferta la UPSA en el Campus de Salamanca es necesario formalizar, o bien una **Preinscripción**, o bien una **Solicitud de plaza**. Para ello se debe cumplimentar el **formulario** *online* correspondiente, al que se accede desde la página de la titulación en la web de la Universidad.

Una vez cumplimentado y enviado, se recibirá un correo electrónico con la información necesaria para continuar con los trámites. Los impresos y la documentación que han de aportarse pueden subirse en ese momento, si se dispone de la misma, o remitirse posteriormente al **Servicio de Información al Estudiante (SIE)** a través del mail: **sie@upsa.es**. También puede entregarse de modo presencial, o remitirse por correo postal certificado al SIE (C/ Compañía, número 5. 37002 Salamanca).

La documentación requerida para formalizar la Preinscripción o Solicitud de plaza es la siguiente:

a) Fotocopia del **DNI, NIE o pasaporte** en vigor.

b) **Documentación acreditativa** de los **requisitos de acceso** a la titulación **|ver epígrafe 3.2.2|**

c) **Justificante del abono** de la Preinscripción o Solicitud de plaza.* **|ver epígrafe 5|**

d) Si se solicita **reconocimiento de créditos**, **documentación** para proceder al estudio del mismo.

e) En el caso de extranjeros cuya lengua nativa no sea el **español**, certificado **nivel B1 o B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, dependiendo de la titulación.

La admisión en una titulación se realizará de acuerdo con sus criterios específicos **|ver epígrafe 3.2.2|**

Los candidatos que resulten admitidos recibirán una **Carta de admisión** con las **indicaciones y plazos** para formalizar la **matrícula**. Si la matrícula no se realiza dentro del plazo señalado se considerará que se renuncia a la plaza y la Universidad podrá adjudicarla a otro solicitante.

Quienes no hayan obtenido plaza pasarán a una **lista de espera** y serán llamados si se produjese alguna vacante por la renuncia a la plaza de alguno de los estudiantes admitidos. Igualmente, dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado, que deberá realizarse de forma online a través del siguiente enlace: **apps.upsa.es/servicios/cpd/web/instancias/**

La UPSA reservará, en todas sus titulaciones oficiales, un 5% de plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

* La Tasa de Preinscripción da derecho a participar en el proceso de selección para la adjudicación de las plazas ofertadas y no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.

El importe de Solicitud de plaza se descontará del importe final de la matrícula. Podrá ser reintegrado solamente si el estudiante no es admitido o la titulación no se imparte.

3.2 Acceso y admisión a Grado

3.2.1 Modalidades de acceso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del *Real Decreto 412/2014, de 6 de junio*, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, quienes reúnan alguno de los requisitos que se enumeran a continuación, y los acrediten documentalmente durante el proceso de Preinscripción o de Solicitud de plaza en el Grado en el que deseen ser admitidos.

Requisitos según el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio	**Documentación acreditativa de los requisitos de acceso a Grado**
Con Bachillerato (artículo 3.1. a), b), c) y d)	• Certificado de calificaciones de Bachillerato en el que conste la calificación final. • Acreditación de haber superado la EBAU. • En caso de estudiantes que provengan de sistemas educativos extranjeros, acreditación de UNEDasiss: **unedasiss.uned.es**
Con Formación Profesional Superior (artículo 3.1. e) y f)	• Certificación oficial de estudios, donde conste la nota media. • Título obtenido (o resguardo de haberlo solicitado).
Mayores de 25, 40 o 45 años (artículo 3.1. g), h), i)	• Para el acceso de mayores de 25 o 45 años, tarjeta o certificado de calificaciones que acredite haber superado la prueba de acceso. • Para el acceso de mayores de 40 años, documentación acreditativa de experiencia laboral relacionada con el Grado al que desea acceder y resolución favorable del Decanato.
Con estudios universitarios completos españoles, o extranjeros homologados (artículo 3.1. j) y k)	• Certificación oficial de estudios, donde conste la nota media. • Título obtenido (o resguardo de haberlo solicitado).
Con estudios universitarios parciales, extranjeros o españoles, o estudios extranjeros no homologados (artículo 3.1. l) *	• Certificación oficial de estudios.
Con requisitos de acceso conforme a ordenaciones anteriores (artículo 3.1. m)	• Documentación acreditativa según vía de acceso (Selectividad o PAU, COU, Curso Preuniversitario, Bachillerato anterior a 1953).

*** Para el acceso a la Universidad por la vía de estudios parciales españoles, o extranjeros finalizados sin homologación, es preciso que se puedan reconocer, al menos, 30 ECTS en el Grado para el que se solicita admisión.**

Se requerirá copia compulsada, o con firma digital, de la documentación, salvo si se accede desde estudios universitarios cursados previamente en la UPSA, en cuyo caso será suficiente una copia simple del certificado de estudios o un informe del expediente. Asimismo, si la entrega se produce de modo presencial en el Servicio de Información al Estudiante (SIE), se podrán entregar copias simples, siempre que se muestren los originales para su cotejo por el personal de la Universidad.

3.2.2 Procedimientos específicos de admisión a Grado

Grados con Preinscripción

FACULTAD DE EDUCACIÓN

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (CAFYD)

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en CAFyD es necesario formalizar una Preinscripción |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|, que da derecho a participar en el proceso de selección por el cual la Facultad de Educación asigna las **100 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Las plazas se concederán teniendo en cuenta el expediente académico y se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	85 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Grado Superior)	10 plazas
Titulados universitarios afines al Grado en CAFYD	4 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 o 45 años	1 plaza

* Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente. Los deportistas de alto nivel o rendimiento, deberán aportar la acreditación correspondiente al hacer la Prenscripción.

La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la Preinscripción un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (CAMPUS DE SALAMANCA)

GRADO EN ENFERMERÍA

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Enfermería por la UPSA en Salamanca, es necesario formalizar una Preinscripción |consulta epígrafes 3.1 y 3.2.1|, que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **80 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	62 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Módulos Nivel III o Ciclos)	16 plazas
Titulados universitarios	1 plaza
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

* En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de segundo grado, módulos profesionales de Nivel III o Ciclos formativos de Grado Superior. La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Criterios de admisión

La admisión de los estudiantes se realizará atendiendo al Currículum Académico (100%). En caso de igualdad en la ponderación de las calificaciones, se tendrá en cuenta el orden de preinscripción. Quienes quieran acceder al Grado con **traslado de expediente** de otra universidad, podrán ser admitidos si hay plazas disponibles en el curso al que desean incorporarse (por la implantación del nuevo plan de estudios, solo es posible en 1º o 2º). **La admisión será comunicada a partir del 10 de septiembre**. Tendrán prioridad los procedentes de la titulación de Enfermería. Estos estudiantes, con la Preinscripción, además del resto de documentos, deberán adjuntar: certificación académica personal, justificante de las prácticas clínico-asistenciales realizadas y duración de las mismas y copia de las guías de las asignaturas cursadas.

Valoración del Currículum académico

Acceso desde Bachillerato	a. Imprescindible Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU) aprobada b. Valoración de la nota media Bachillerato y EBAU **60%** de la calificación definitiva (APTO) de la EBAU **10%** de la prueba específica de Biología superada **20%** Modalidad y materias cursadas en Bachillerato: - Modalidad de Ciencias y Tecnología, con materias de Biología y Química: **2** puntos - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Biología: **1** punto - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Química: **0,5** puntos - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Física: **0,5** puntos - Resto de modalidades y/o materias: **0** puntos **10%** EBAU realizada en el año de preinscripción en la UPSA
Acceso desde FP o Módulos de nivel III o Ciclos Grado Superior	Tendrán prioridad los estudiantes que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Titulados universitarios	Tendrán prioridad los que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Estudiantes mayores de 25 años	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto, tal y como establece el *Real Decreto 412/2014*.

GRADO EN FISIOTERAPIA

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Fisioterapia por la UPSA en Salamanca, es necesario formalizar una Preinscripción |consulta epígrafes 3.1 y 3.2.1|, que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso, siguiendo la siguiente distribución:

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	37 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Módulos Nivel III o Ciclos)	8 plazas
Titulados universitarios	4 plazas
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

*** En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de segundo grado, módulos profesionales de Nivel III o Ciclos formativos de Grado Superior. La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

Criterios de admisión

La admisión de los estudiantes se realizará atendiendo al Currículum Académico (100%). En caso de igualdad en la ponderación de las calificaciones, en la selección se tendrá en cuenta el orden de preinscripción. Quienes quieran acceder al Grado con **traslado de expediente** de otra universidad, podrán ser admitidos si hay plazas disponibles en el curso al que desean incorporarse (por la implantación del nuevo plan de estudios, solo es posible en 1º o 2º). **La admisión será comunicada a partir del 10 de septiembre**. Estos estudiantes, deberán hacer la Preinscripción en el plazo establecido, y adjuntar, además: certificación académica personal, justificante de las prácticas, en su caso realizadas, y copia de las guías de las asignaturas cursadas.

Valoración del Currículum académico

Acceso desde Bachillerato	a. Imprescindible Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU) aprobada b. Valoración de la nota media Bachillerato y EBAU **60%** de la calificación definitiva (APTO) de la EBAU **10%** de la prueba específica de Biología superada **20%** Modalidad y materias cursadas en Bachillerato: - Modalidad de Ciencias y Tecnología, con materias de Biología y Química: **2** puntos - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Biología: **1** punto - Modalidad de Ciencias y Tecnología, sólo con materia de Química: **0,5** puntos - Resto de modalidades y/o materias: **0** puntos **10%** EBAU realizada en el año de preinscripción en la UPSA
Acceso desde FP o Módulos de nivel III o Ciclos Grado Superior	Tendrán prioridad los estudiantes que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Titulados universitarios	Tendrán prioridad los que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Estudiantes mayores de 25 años	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto, tal y como establece el Real Decreto 412/2014.

GRADO EN LOGOPEDIA

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Logopedia por la UPSA es necesario formalizar una Preinscripción |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|, que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **60 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

Acceso	Número de plazas*
Estudiantes de Bachillerato	51 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Módulos Nivel III o Ciclos)	2 plazas
Titulados universitarios	6 plazas
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

*** En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de FP de segundo grado, módulos profesionales de Nivel III o Ciclos formativos de Grado Superior. La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%**

Criterios de admisión

La admisión de los estudiantes se realizará atendiendo al Currículum Académico (100%). En caso de igualdad en la ponderación de las calificaciones, en la selección se tendrá en cuenta el orden de preinscripción.

Valoración del Currículum académico

Acceso desde Bachillerato	a. Imprescindible Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU) aprobada b. Valoración de la nota media Bachillerato y EBAU 90% de la calificación definitiva (APTO) de la EBAU 10% EBAU realizada en el año de preinscripción en la UPSA
Acceso desde FP o Módulos de nivel III o Ciclos Formativos de Grado Superior	Tendrán prioridad los estudiantes que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Titulados universitarios	Tendrán prioridad los que procedan de la rama sanitaria y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Estudiantes mayores de 25 años	El criterio de admisión se basará en la valoración obtenida en la prueba de acceso específica para este supuesto, tal y como establece el Real Decreto 412/2014.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar un certificado de español nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA *

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Nutrición Humana y Dietética por la UPSA en Salamanca es necesario formalizar una Preinscripción |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|, que permite participar en el proceso de selección por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para nuevo ingreso.

Criterios de admisión

Para la selección de los candidatos se valorarán exclusivamente los méritos académicos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Acceso desde Bachillerato	**90%** valoración de la nota media de Bachillerato y EBAU/EvAU **10%** prueba de evaluación para acceso a la universidad o equivalente, realizada en el año de Preinscripción.
Acceso desde FP o Módulos de nivel III o Ciclos Formativos de Grado Superior	Tendrán prioridad quienes procedan de Ciclos Formativos de la rama sanitaria, y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Titulados universitarios	Tendrán prioridad quienes procedan de la rama sanitaria, y para la baremación se tendrá en cuenta el expediente académico.
Estudiantes mayores de 25 años	Se tendrá en cuenta el expediente académico de quienes hayan obtenido la calificación de Apto en las pruebas de acceso general y específico de acceso al SUE.

La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

*** Pendiente de verificación por el Consejo de Universidades.**

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

GRADO EN PSICOLOGÍA

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Psicología es necesario formalizar una Preinscripción |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **125 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Criterios de admisión

La adjudicación de plazas se hará valorando exclusivamente los méritos académicos, de acuerdo con la siguiente distribución, según la vía de acceso:

Acceso	Número de plazas**
Estudiantes de Bachillerato *	121 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Grado Superior)	2 plazas
Titulados universitarios	1 plaza
Estudiantes mayores de 25 años	1 plaza

* El mérito académico que se tiene en cuenta para Bachillerato es la **calificación de la fase obligatoria** de la EBAU.

** En caso de no cubrirse las plazas destinadas a titulados universitarios y/o a mayores de 25 años, se ofertarán para el alumnado procedente de Bachillerato + EBAU.

La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los estudiantes que deseen acceder por traslado de expediente, desde otra titulación de la UPSA o desde otra unviersidad, deberán acceder a través de la vía Bachillerato + EBAU. Podrán solicitar reconocimiento de créditos.

Grados con Solicitud de plaza

FACULTAD DE EDUCACIÓN

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Maestro en Educación Infantil es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **30 plazas** de nuevo ingreso en la modalidad Presencial y las **110 plazas** en la modalidad Semipresencial.

Las plazas se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas*	
	Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial
Estudiantes de Bachillerato	25 plazas	7 plazas
Estudiantes de Formación Profesional (Grado Superior)	1 plaza	2 plazas
Titulados universitarios	3 plazas	100 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años	1 plaza	1 plaza

* Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente en el periodo extraordinario de solicitud de plaza.

La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la Solicitud de plaza un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

Acceso y admisión

Para cursar estudios en el Grado en Maestro en Educación Primaria es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **60 plazas** de nuevo ingreso en la modalidad Presencial y las **475 plazas** en la modalidad Semipresencial.

Las plazas se distribuirán del siguiente modo:

Acceso	Número de plazas*	
	Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial
Estudiantes de Bachillerato	52 plazas	38 plazas
Estudiantes de FP (Grado Superior)	1 plaza	1 plaza
Titulados universitarios	6 plazas	435 plazas
Estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años	1 plaza	1 plaza

* Las plazas que no se cubran en cualquiera de los grupos anteriores quedarán a disposición de la Universidad, que las distribuirá en función de la demanda existente en el periodo extraordinario de Solicitud de plaza.

Los deportistas de alto nivel o rendimiento deberán aportar la acreditación correspondiente al hacer la Solicitud de plaza.

La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar con la Solicitud de plaza un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Oferta de Menciones

El Grado en Educación Primaria se oferta con las siguientes **Menciones**, según la modalidad de estudio, Presencial o Semipresencial, y la forma de acceso:

MODALIDAD PRESENCIAL		MODALIDAD SEMIPRESENCIAL **
Alumnos de Primera Titulación	**Alumnos de Segunda Titulación *** (que accedan con titulación universitaria o que cursen segunda Mención)	
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Necesidades Educativas Específicas	Necesidades Educativas Específicas	Necesidades Educativas Específicas
Audición y Lenguaje	Lengua Extranjera (Inglés)	Audición y Lenguaje
Educación Musical		Educación Musical
Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán y Portugués)		Lengua Extranjera (Inglés)

*** Los alumnos presenciales de 2ª titulación que quieran cursar la mención de Audición y Lenguaje o Educación Musical, podrán hacerlo en modalidad semipresencial. En este caso, a todos los efectos, académicos y de matrícula, serán de esta modalidad.**

**** Si algún estudiante quisiera cursar alguna de las menciones de Lengua Extranjera no ofertadas en modalidad semipresencial, y por su titulación de procedencia no hubiera de cursar ninguna o muy pocas de las materias de mención, se valorará una posible admisión por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad.**

Acceso a Segunda Mención

Los graduados en Maestro en Educación Primaria por la UPSA o por otra universidad pueden cursar una nueva mención en la UPSA.

Los graduados en Maestro en Educación Primaria por otra universidad no podrán solicitar reconocimiento de créditos, dado que las asignaturas de la mención deben cursarse en su totalidad, incluyendo las prácticas específicas.

Consulta aquí las asignaturas de mención: ***2ª mención Educación Primaria***.

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Para cursar estudios en el Grado en Comunicación Audiovisual es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **70 plazas** * disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Además, los estudiantes deben superar una **prueba** en la que se incluyen dos bloques, uno psicotécnico y otro de preguntas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la titulación.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

GRADO EN PERIODISMO

Para cursar estudios en el Grado en Periodismo es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **70 plazas** * disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Además, los estudiantes deben superar una **prueba** en la que se incluyen dos bloques, uno psicotécnico y otro de preguntas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la titulación.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Para cursar estudios en el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **70 plazas** * disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Además, los estudiantes deben superar una **prueba** en la que se incluyen dos bloques, uno psicotécnico y otro de preguntas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la titulación.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

GRADO EN MARKETING Y COMUNICACIÓN

Para cursar estudios en el Grado en Marketing y Comunicación es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **70 plazas** * disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Además, los estudiantes deben superar una **prueba** en la que se incluyen dos bloques, uno psicotécnico y otro de preguntas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la titulación.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de acceso, un **certificado de español nivel B2** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

GRADO EN FILOSOFÍA (ONLINE)

Para cursar estudios en el Grado en Filosofía, que incorpora la **Mención en Humanidades digitales**, es necesario formalizar una Solicitud de plaza **|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|** que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **50 plazas *** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso. Además, los estudiantes deben superar una **prueba** en la que se incluyen dos bloques, uno psicotécnico y otro de preguntas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la titulación.

En el caso de que la demanda de plazas supere a la oferta de la Facultad, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:

1. Estudiantes que aún no hayan accedido a la Universidad por primera vez.

2. Nota media del expediente de los estudiantes con titulaciones previas.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

FACULTAD DE CIENCIAS DEL SEGURO, JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES (ONLINE)

Para cursar estudios en el Grado en Relaciones Internacionales es necesario formalizar una Solicitud de plaza **|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|** que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **50 plazas *** disponibles para nuevo ingreso. Una vez cumplimentada la Solicitud, un profesor del Grado te convocará a una **entrevista virtual**, con el fin de conocer tu interés por los estudios del Grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. Por último, te comunicaremos si has sido admitido y las indicaciones para realizar la matrícula.

Para el correcto aprovechamiento de los estudios será necesario acreditar como mínimo un **nivel B2 del idioma inglés** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si en el momento de la solicitud de plaza no se dispusiera de dicha acreditación, se deberá realizar una **prueba de inglés** de nivel B2.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

GRADO EN DERECHO (ONLINE)

Para cursar estudios en el Grado en Derecho es necesario formalizar una Solicitud de plaza **|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2|** que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **50 plazas *** disponibles para nuevo ingreso. Una vez cumplimentada la Solicitud, un profesor del Grado te convocará a una **entrevista virtual**, con el fin de conocer tu interés por los estudios del Grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. Por último, te comunicaremos si has sido admitido y las indicaciones para realizar la matrícula.

Será requisito de admisión imprescindible para los estudiantes extranjeros acreditar el dominio de **español** a un **nivel equivalente al B2** del Marco Común de Referencia para las Lenguas. La solicitud de admisión deberá acompañarse con la certificación correspondiente y en el caso de no disponer de esta certificación, la universidad a través del Servicio de Lengua y Cultura Españolas realizará la prueba correspondiente para la comprobación de este nivel.

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) (ONLINE)

Para cursar estudios en el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) es necesario formalizar una Solicitud de plaza **|consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1|** que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **50 plazas *** disponibles para nuevo ingreso. Una vez cumplimentada la Solicitud, un profesor del Grado te convocará a una **entrevista virtual**, con el fin de conocer tu interés por los estudios del Grado y la adecuación de tu perfil a los estudios y a la modalidad de impartición. Por último, te comunicaremos si has sido admitido y las indicaciones para realizar la matrícula.

Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de admisión un **certificado de español nivel B1** en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con el compromiso de alcanzar el **nivel B2 en el período de un año**. El Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la universidad podrá realizar dicha prueba de nivel.

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

FACULTAD DE INFORMÁTICA

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Para cursar estudios en el Grado en Ingeniería Informática es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **100 plazas** * disponibles para nuevo ingreso.

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS (ADET)

Para cursar estudios en el Grado en ADET es necesario formalizar una Solicitud de plaza |consulta los epígrafes 3.1 y 3.2.1| que permite participar en el proceso de selección para la asignación de las **100 plazas** * disponibles para nuevo ingreso.

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

3.2.3 Acceso y admisión a Segundas titulaciones, Dobles Grados y Planes Conjuntos

Los estudiantes pueden acceder a una **segunda o ulterior titulación**, o bien un **Doble grado** o un **Plan conjunto** simultaneando el estudio de dos grados en la UPSA, a través de las siguientes vías:

a) Acceso a otra titulación con titulación universitaria previa.

En este caso, a través del **reconocimiento de créditos,** el estudiante deberá cursar únicamente los créditos específicos de la segunda titulación, que dependerán de la afinidad entre las titulaciones. **|Información y normativa sobre reconocimiento de créditos|.**

Excepcionalmente, teniendo en cuenta el expediente del estudiante, podría autorizarse el acceso a una segunda titulación teniendo pendiente una asignatura y el Trabajo de Fin de Grado de la primera, siempre que ambos hayan sido ya matriculados, al menos una vez, en el momento de la solicitud para cursar una segunda titulación.

Igualmente, de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad, el estudiante matriculado en una titulación presencial que se encuentre matriculado de todos los créditos pendientes de la misma (incluido el TFG), puede iniciar una segunda titulación en modalidad semipresencial u online.

La **Facultad de Educación** ofrece una tablas orientativas de reconocimiento de créditos para cursar el **Grado en Maestro en Educación Primaria o Infantil**, a partir de diversas titulaciones de Grado o de titulaciones de ordenaciones anteriores **|Consulta las Tablas de Educación Primaria| |Consulta las Tablas de Educación Infantil|**. Igualmente, oferta un plan especial para cursar el **Grado en CAFyD a titulados en Educación Primaria con mención en Educación física**, o viceversa. En cualquier caso, el estudio de reconocimiento de créditos se realizará de forma individual y personalizada a partir del expediente de procedencia y la titulación que se desea cursar.

La **Facultad de Comunicación** ofrece a los graduados en **Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad y RRPP** la posibilidad de obtener un segundo de estos títulos a través de un plan específico de reconocimiento aprobado por la Universidad. Del mismo modo, los estudiantes titulados en **Publicidad y RRPP** podrán acceder al **Grado en Marketing y Comunicación**, a través de un plan de reconocimientos personalizado, y los graduados en este último acceder al resto de grados de la Facultad, a través, igualmente, de un plan de reconocimientos individual. Para saber más **|Información y normativa sobre reconocimiento de créditos|** y para consultas en **|Vicedecanato de Ordenación académica|**.

Para el acceso a segundas o ulteriores titulaciones impartidas por **otras Facultades** de la UPSA, puede obtenerse **información en el Centro correspondiente** **|Facultades de la UPSA|** o en el **Servicio de Información al Estudiante** **|SIE|**. Sobre el proceso de **Solicitud de plaza** consulta los **puntos 3.1 y 3.2.2.**

b) Acceso a un Doble Grado o Plan conjunto para la obtención de dos titulaciones de Grado

Las **Dobles titulaciones o grados** consisten en un itinerario curricular específico y único diseñado por la UPSA, que permite cursar **simultáneamente dos enseñanzas oficiales del mismo nivel académico** a los efectos establecidos en el artículo 24 del *RD 822/2021, de 28 de septiembre*, de modo que el estudiante, una vez supere todas las asignaturas del plan de estudios, obtiene los **dos títulos universitarios oficiales** que lo conforman. Consulta su normativa específica **|Normativa de Dobles titulaciones|**

Del mismo modo, la UPSA oferta diversos **Planes conjuntos** que permiten cursar **simultáneamente dos grados** siguiendo un itinerario curricular específico diseñado por la Universidad, que concluyen con la obtención de ambos títulos.

Para solicitar la admisión en un Doble grado o Plan conjunto cumplimenta el formulario **|Formulario de Solicitud de plaza|**, seleccionando en Tipo de estudio, Doble Grado, y en Titulaciones, el que se quiera cursar. Consulta la **normativa de acceso** y **Solicitud de plaza**, así como la documentación que debe aportarse para formalizar la misma en los **epígrafes 3.1, 3.2.1 y 3.2.2** de esta Guía.

Los candidatos admitidos recibirán la **Carta de admisión** y las indicaciones para matricularse, en cada uno de los Grados elegidos, de las asignaturas que correspondan según el Plan de estudios conjunto aprobado y publicado en la web.

La oferta de la Universidad es la siguiente:

Facultad de Educación

La Facultad de Educación ofrece el **Doble Grado en Maestro en Educación Primaria + Maestro en Educación Infantil**, que permite obtener ambas titulaciones en **5 año**s, cursando **Primaria en modalidad presencial e Infantil en modalidad semipresencial**, o bien **ambas en modalidad semipresencial.** Para más información consulta la página de la titulación **|Doble grado Maestro Educación Primaria e Infantil|**

Facultad de Comunicación

La Facultad de Comunicación oferta cursar simultáneamente con un Plan conjunto los siguientes Grados:

Grado en Comunicación Audiovisual + Grado en Periodismo: los estudiantes del Grado de Comunicación Audiovisual pueden obtener la titulación de Graduado en Periodismo mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones. Del mismo modo, puede obtenerse el **Grado en Periodismo + el Grado en Comunicación Audiovisual** mediante su itinerario específico, prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones. Consulta los Planes de estudio **|Comunicación Audiovisual+Periodismo| |Periodismo+Comunicación Audiovisual|.**

Grado en Publicidad y RR.PP. + Grado en Marketing y Comunicación: los estudiantes del Grado en Publicidad y RR.PP. pueden obtener la titulación de Graduado en Marketing y Comunicación mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones. Del mismo modo, puede obtenerse el **Grado en Marketing y Comunicación + el Grado en Publicidad y RR.PP** mediante su correspondiente itinerario específico, prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones. Consulta los Planes de estudio **|Publicidad y RRPP+Marketing y Comunicación| |Marketing y Comunicación+Publicidad y RRPP|.**

Facultad de Informática

La Facultad de Informática oferta cursar simultáneamente a través de un Plan conjunto:

Grado en Ingeniería Informática + Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas (ADET): los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática pueden obtener la titulación de Graduado en ADET, mediante un Plan Conjunto con un itinerario prefijado para obtener ambas titulaciones. Del mismo modo, puede obtenerse el **Grado en ADET + el Grado en Ingeniería Informática** mediante su correspondiente itinerario específico, prefijado y aprobado por la Universidad para obtener ambas titulaciones. Consulta los Planes de estudio **|Ingeniería Informática+ADET| |ADET+Ingeniería Informática|**.

Para obtener información detallada y personalizada, consulta en la Facultad **|Facultades de la UPSA|** o en el Servicio de Información al Estudiante **|SIE|.**

3.1.4 Simultaneidad de estudios en dos universidades

Los estudiantes que quieran iniciar estudios en la UPSA en régimen de simultaneidad con otras enseñanzas cursadas en una universidad diferente, pueden acceder a través de las siguientes vías:

a) Estudiantes con estudios universitarios ya iniciados en otra universidad: en este supuesto, junto a la **Preinscripción o Solicitud de plaza** realizada según la normativa propia de cada titulación, podrán solicitar el estudio del ***reconocimiento de créditos*** que, en su caso, pudiera aplicarse en los nuevos estudios que va a cursar simultáneamente en la UPSA. Para ello deberá aportar el **expediente académico del Centro de origen**. Consulta **|Información y normativa sobre reconocimiento de créditos|**.

b) Estudiantes que inician estudios simultáneamente en la UPSA y en otra universidad: en este caso deberán realizar la **Preinscripción o Solicitud de plaza** según la normativa propia de cada titulación y comunicar que van a iniciar estudios simultáneos.

c) Estudiantes con estudios iniciados en la UPSA que van a comenzar otros estudios simultáneamente en otra universidad: en este caso, deberán solicitar el traslado de expediente y adjuntar la carta de admisión en la otra universidad.

3.1.5 Traslado de expediente para continuación de estudios en la UPSA

De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 412/2014, de 6 de junio*, los estudiantes que deseen ser admitidos en la UPSA para continuar estudios, en la misma titulación de origen o en otra diferente, accederán a la Universidad, bien por la **vía de estudios parciales**, bien por el **procedimiento general de acceso y admisión** establecido para la titulación correspondiente. La adjudicación de la plaza en la UPSA dará lugar al **traslado del expediente académico**, que será **tramitado por la universidad de procedencia**, una vez que el estudiante acredite ante la misma que ha sido admitido en la UPSA.

3.3 Acceso y admisión a Titulaciones Eclesiásticas

FACULTAD DE TEOLOGÍA

Acceso y admisión a *Baccalaureatus in Theologia*

Para matricularse en el *Baccalaureatus in Theologia* es necesario presentar el **título de estudio** que se requiera para ser admitido en la **Universidad civil.** En caso de provenir de un país extranjero, será necesario estar en posesión de la titulación que en ese mismo país exijan para el acceso a su Universidad (artículo 32 de la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium*, sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas). En caso contrario, solo se podrán cursar estudios de Teología en **"régimen seminarístico"** (estudiantes denominados "extraordinarios" por la citada Constitución Apostólica (artículo 27 de las Normas Aplicativas), **sin título eclesiástico** a su conclusión.

Los estudiantes que posean el título de Bachiller o de Licenciado en Ciencias Religiosas y quieran acceder al **Bachillerato en Teología**, podrán ser **admitidos por el Decano de la Facultad**, después de la atenta valoración de las disciplinas del ***curriculum studiorum*** por parte del **Consejo de la misma Facultad**. Dicho órgano tendrá que establecer y aprobar para cada candidato un adecuado programa complementario de, al menos, dos años de duración con sus correspondientes exámenes (Instrucción sobre los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas, artículo 21).

El estudiante deberá poseer un nivel lingüístico de **lengua castellana** equivalente a un **nivel B1 acreditado,** o superar la **prueba de competencia lingüística** a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la UPSA.

Acceso y admisión a *Licentiatus in Theologia*

Pueden matricularse en la licenciatura en Teología (Dogmática, Bíblica, Práctica y Pastoral) los estudiantes que estén en posesión del **título de Bachiller en Teología** con una calificación media de **notable** en el expediente.

En el caso de estudiantes que hayan terminado regularmente el currículo filosófico-teológico en un Seminario Mayor o en otro Instituto Superior aprobado pero que no tengan el título canónico de *Baccalaureatus in Theologia*, además de acreditar que tienen el **acceso oficial a la Universidad** en España o en su país de origen, deberán realizar una **prueba de acceso oral** cuyo temario se corresponde con la prueba oficial de **Bachiller en Teología** (Cf. *Veritatis Gaudium,* artículo 59 de las Normas Aplicativas). La media del expediente y de dicha prueba de acceso debe ser de **notable**.

El estudiante deberá poseer un nivel lingüístico de **lengua castellana** equivalente a un **nivel B1 acreditado**, o superar la **prueba de competencia lingüística** a dicho nivel realizada por el Servicio de Lengua y Cultura Españolas de la UPSA.

Antes de formalizar la matrícula, todos los candidatos deben solicitar una **entrevista con el Sr. Decano** de la Facultad.

Según el *Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre*, se reconocen efectos civiles a los títulos eclesiásticos de *Baccalaureatus y Licentiatus,* equivalentes, respectivamente, a los niveles académicos universitarios oficiales de Grado y Máster.

La información completa se encuentra en la Guía académica de la Facultad de Teología, que puede consultarse en: **https://adminpro.upsa.es/uploads/guia_teologia_50e4c853ba.pdf**

La cumplimentación de la solicitud de plaza *online*, los trámites siguientes y la documentación que debe aportarse es la misma que se detalla para Grado **|consulta el epígrafe 3.1|**

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

Licentiatus in Iure Canonico (2º ciclo)

Requisitos de acceso y admisión

Para acceder al 2º ciclo de la licenciatura en Derecho Canónico, además de tener el **título de estudio** requerido para ser admitido en la **Universidad civil** de la propia nación o en la Universidad civil española (artículo 32.1 de la Constitución Apostólica *Veritatis Gaudium*, sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas), debe poseerse un **Título de Teología o de Ciencias Religiosas**, o haber realizado las **materias del primer ciclo*** en un centro oficial de la Iglesia católica.

Antes de formalizar la solicitud de plaza, los estudiantes deben **entrevistarse con el Sr. Decano**, que ha de dar su Vº Bº.

Documentación que debe acompañar a la solicitud

- Permiso del Obispo o Superior competente (clérigos y miembros de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica).
- Título de Teología o Ciencias Religiosas, o bien certificado de haber cursado las asignaturas del primer ciclo.
- Es necesario solicitar el reconocimiento del primer ciclo para poder acceder al segundo.
- El estudiante con estudios de Derecho civil que solicite el reconocimiento de materias, deberá acompañar la documentación justificativa.
- Para el resto de documentación **|consulta el epígrafe 3.1|.**

Modalidades de estudio

Existen tres modalidades aprobadas por el Dicasterio para la Cultura y la Educación *(18 de octubre de 2022):*

- Modalidad presencial: con horario concentrado de clases, lunes y martes (mañana y tarde) y miércoles (sólo mañana), el programa facilita la compatibilización de los estudios con el trabajo pastoral o profesional.

- Modalidad semipresencial: dirigida a los agentes pastorales de la diócesis, sacerdotes, consagrados y laicos con oficios diocesanos, requiere la presencia en clase una semana al inicio de cada semestre, así como para los exámenes.

- Modalidad *online:* dirigida exclusivamente a miembros de Institutos de Vida Consagrada contemplativos, masculinos y femeninos, así como a personas pertenecientes a las denominadas periferias existenciales, con el acompañamiento de la docencia de forma telemática.

Según el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, al título de *Licentiatus in Iure Canonico* se le reconocen efectos civiles equivalentes al nivel universitario oficial de Máster, en las condiciones establecidas por el mismo.

* Las asignaturas del primer ciclo son las siguientes:

a) Elementos de filosofía: antropología filosófica, metafísica y ética;
b) Elementos de teología: introducción a la sagrada Escritura; teología fundamental: revelación divina, su transmisión y credibilidad; teología trinitaria; cristología; tratado sobre la gracia; de modo particular, eclesiología; teología sacramental general y especial; teología moral fundamental y especial;
c) Instituciones generales de derecho canónico;
d) Lengua latina.

3.4 Acceso y admisión a Máster Universitario

Normativa General de acceso y admisión a Máster Universitario

Según el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder a un Máster Universitario será necesario:

Poseer un **título universitario oficial de Grado español o equivalente**, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de **educación superior de un país del EEES que** en dicho país **permita el acceso a los estudios de Máster**.

De igual modo, podrán acceder personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que **equivalgan al título de Grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Con carácter **excepcional**, se podrá permitir el acceso a Máster Universitario a **estudiantes de Grado a los que les reste por superar el TFG y, como máximo, hasta 9 créditos ECTS**, si bien en ningún caso podrán obtener el título de Máster si previamente no han obtenido el título de Grado. El acceso y matrícula por esta vía estará condicionado a la aprobación y autorización por la Universidad una vez analizada la documentación requerida al estudiante para ello. La Universidad determinará las titulaciones en las que es de aplicación esta vía de acceso y dará prioridad en la matrícula a los estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Grado. En este procedimiento, podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado.

|Consulta la documentación general para la Preinscripción o Solicitud de plaza en el epígrafe 3.1|

En el caso de que existiera más demanda que oferta de plazas, se aplicarán los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos establecidos para cada título.

En el caso de que el currículo universitario del estudiante tenga escasa relación con el programa, se podrán exigir requisitos de formación previa. Los **estudiantes con necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad*, tendrán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Si el Máster no se pudiera impartir por no alcanzar el número mínimo establecido de estudiantes, se comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el estudiante.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma *online*, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace: **https://apps.upsa.es/servicios/cpd/web/instancias/**

*** La UPSA reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

Normativa específica de acceso y admisión a Máster Universitario

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Condiciones de acceso

Para acceder al Máster Universitario **|Consulta la documentación general para Preinscripción, epígrafe 3.1|**, además de cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** **|epígrafe 3.4|** es necesario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Anexo de la *Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre*, por la que se establecen los **requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales** que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas:

a. Acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, bien estando en posesión de alguna de las **titulaciones universitarias** que se correspondan con la especialización elegida –acceso directo–, bien mediante la realización de una **prueba** diseñada al efecto por la Universidad.

b. Acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los estudiantes que no tengan la acreditación del idioma, la Universidad ofrece la posibilidad de realizar la **prueba de Oxford de acreditación B1 para lengua inglesa, o una prueba propia específica para lengua francesa o alemana**. En este enlace se ofrece información sobre la prueba de lengua extranjera: **https://adminpro.upsa.es/uploads/Certificado_Idiomas_Master_Profesorado_0843021803.pdf**

Los estudiantes extranjeros, cuya lengua oficial no sea el español, tendrán que acreditar con un certificado oficial un **nivel B2 en español**.

|Consulta condiciones de acceso y más información sobre el Máster|

Formas de acceso

a) Acceso directo:

De acuerdo con las diferentes especialidades se establecen diversos **perfiles de acceso** directo. **|Ver Titulaciones de Acceso Directo|**

b) Acceso mediante prueba:

Los estudiantes que no dispongan de titulación con acceso directo deberán realizar una **prueba** específicamente diseñada para acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialidad. La matrícula para esta prueba se realizará en el Servicio de Información al Estudiante (SIE). Para ello, deberá descargarse el impreso de **Incripción a la Prueba de Acceso** y entregarlo en el **SIE**.

Las fechas para la realización de la prueba se publicarán en la web del máster, en la que también se ofrece una **tabla de exenciones**.

Procedimiento de admisión

Para cursar el Máster Universitario es necesario formalizar una **Preinscripción**, que permite optar al proceso de selección por el cual se asignan las **60 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso*. **|Calendario de Preinscripción y fecha de publicación de listas de admitidos|**

La selección de los candidatos para cada especialidad se realizará atendiendo al expediente académico de la titulación de acceso. Las plazas de especialidades que no se hayan cubierto se repartirán proporcionalmente entre las especialidades con demandas superiores a las plazas ofertadas inicialmente.

*** Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

Podrán acceder a este posgrado los estudiantes que hayan obtenido la **Licenciatura en Psicología o el Grado** de esta misma disciplina. La *Orden ECD/1070/2013* que regula este Máster, señala en el apartado c), como condiciones de acceso al Máster, lo siguiente: "Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, **90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario**". De este modo podrán acceder a este posgrado aquellos estudiantes que, con posterioridad a la entrada de la *Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre*, hayan obtenido el título universitario oficial de **Grado en Psicología**, el cual incluirá la realización de un recorrido específico **vinculado a la psicología de la salud,** así como la mención expresa de dicho recorrido. Los títulos de Grado adaptados a la *Orden CNU/1309/2018*, en los cuales se incluye este recorrido vinculado a la psicología de la salud y la mención del mismo, garantizan la obtención de al menos **90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario**.

Desde que entrara en vigor la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo,* del Sistema Universitario, será válido para el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria cualquier **título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos** en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. La *Resolución de 16 de noviembre de 2023*, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades en el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la *Orden CNU/1309/2018* para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología, clarifica la forma de **acreditar y verificar tales requisitos**. Si un estudiante con título universitario oficial extranjero está interesado en acceder al Máster al entender que cumple con los requisitos demandados, podrá cursar solicitud para **convalidar** sus estudios siguiendo los trámites administrativos estipulados por la Universidad al respecto, adjuntando la documentación establecida en la citada *Resolución de 16 de noviembre de 2023*, a fin de poder valorar el cumplimiento de requisitos.

Los **criterios** serán los siguientes:

1. Se evaluará la idoneidad de cada uno de los aspirantes en función de su **perfil y formación previa**.
2. Los criterios específicos para seleccionar a los estudiantes del Máster serán los siguientes:
   - **Expediente académico** en la titulación de acceso. **70** puntos
   - **Formación específica** (exceptuando titulación de acceso). **7,5** puntos.
   - **Experiencia profesional en el ámbito** de conocimiento del Máster. **7,5** puntos.
   - **Experiencia docente e investigadora. 5** puntos.
   - Adecuación del **perfil** del candidato a los **objetivos y contenidos** del programa. **5** puntos.
   - Conocimientos de **idiomas acreditados** por organismos oficiales. **2,5** puntos.
   - **Otros méritos. 2,5** puntos.

Admisión

Para cursar el Máster en Psicología General Sanitaria por la UPSA, es necesario formalizar una **Preinscripción** **|Consulta la documentación general para Preinscripción, epígrafe 3.1|**, que permite optar al proceso por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

Consulta el período de **Preinscripción** y las fechas de publicación de los **listados** en la página web del máster:
www.upsa.es/admisiones/proceso-de-admision-master-universitario-en-psicologia-general-sanitaria

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

Requisitos de acceso

Según el Artículo 18 –acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario– del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:

1. La posesión de un título universitario oficial de **Graduada o Graduado español o equivalente** es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de **otro título de Máster Universitario**, o títulos del **mismo nivel** que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del **EEES** que en dicho país **permita el acceso a los estudios de Máster.**

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos **que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** por parte de la Universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando **en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de posgrado universitario**. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

3. Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de Preinscripción, un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los organismos certificadores que se incluyen en las tablas de certificados reconocidos por **ACLES** (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y estar **verificado** en la acreditación emitida a través del servicio **UNEDasiss**.

Titulaciones de acceso al máster:*

- Grado en Maestro en Educación Primaria o equivalente
- Grado en Maestro en Educación Infantil o equivalente
- Grado en Pedagogía o equivalente
- Grado en Educación Social o equivalente
- Grado en Psicología o equivalente

*** Consulta otras posibles titulaciones de acceso.**

Procedimiento de admisión

Para cursar el Máster en Psicopedagogía por la UPSA, es necesario formalizar una **Preinscripción** **|Consulta la documentación general para Preinscripción, epígrafe 3.1|**, que permite optar al proceso por el cual se asignan las **50 plazas** disponibles para estudiantes de nuevo ingreso.

La universidad se reservará, al menos, un 5% de las 50 plazas ofertadas en el título para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el citado *Real Decreto 822/2021*.

Consulta el período de Preinscripción y la fecha de publicación del listado de admitidos en la página web del máster: **www.upsa.es/admisiones/proceso-de-admision-master-universitario-en-psicopedagogia**

La coordinación del máster realizará la **selección de los 50 candidatos** atendiendo al **expediente académico** de la titulación de acceso.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA EN LOGOPEDIA

Acceso y requisitos de admisión

Para acceder al Máster Universitario es necesario cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** **|epígrafe 3.3|**. Además, para ser admitido, es necesario estar en posesión de la **titulación de Graduado/Diplomado en Logopedia** y sus equivalencias, tanto en el ámbito europeo como en otros ámbitos fuera del europeo.

Procedimiento de admisión

Para cursar el Máster en Atención Temprana en Logopedia por la UPSA, es necesario formalizar una **Solicitud de plaza** **|Consulta la documentación general para la Solicitud de plaza, epígrafe 3.1|** para la asignación de las **25 plazas** de nuevo ingreso **|Consulta el Calendario de Solicitud de plaza|**

La documentación acreditativa específica que el solicitante debe adjuntar para formalizar la Solicitud de plaza, según la vía de acceso:

1. Estudiantes con estudios universitarios completos o parciales: en ambos casos, certificación oficial de estudios donde conste la nota media. SI ha concluido los estudios previos, título obtenido (o resguardo).

2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y otros supuestos de acceso:

- Acceso para los estudiantes con títulos extranjeros de educación superior que quieran cursar un Máster que dé acceso a una profesión regulada por España: deben solicitar la homologación de su título de acceso al Máster.

- Los estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, deberán aportar, como requisito de Preinscripción, un **certificado de español nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los organismos certificadores que se incluyen en las tablas de certificados reconocidos por **ACLES** (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior) y estar **verificado** en la acreditación emitida a través del servicio **UNEDasiss**.

En el caso de más demanda que oferta de plazas, se tendrá en cuenta:

- **Expediente académico** en la titulación de acceso. 80 puntos.

- **Formación complementaria específica** (exceptuando titulación de acceso). 20 puntos.

La universidad se reservará, al menos, un 5% de las 25 plazas ofertadas en el título para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el citado *Real Decreto 822/2021*.

No se concederá reconocimiento de estudios por títulos propios, estudios no universitarios o práctica profesional.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA MÓVIL

Acceso y admisión

Para cursar el Máster Universitario es necesario formalizar una **Solicitud de plaza** |**Consulta la documentación general para la Solicitud de plaza, epígrafe 3.1**| para la asignación de las **20 plazas** de nuevo ingreso en modalidad presencial y las **20 plazas*** de nuevo ingreso en modalidad *online*. |**Consulta el Calendario de Solicitud de plaza**|

***Se reserva un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

Para acceder al Máster Universitario es necesario cumplir con los **requisitos establecidos con carácter general** |**epígrafe 3.3**|. En el caso de más demanda que oferta de plazas, la selección de los candidatos se realizará analizando los siguientes criterios:

- **Adecuación del título de acceso al contenido** del programa del máster. Tendrán preferencia los graduados, ingenieros, licenciados o ingenieros técnicos en Informática. Se valorará titulados en Telecomunicaciones, Física, Industriales, otras ingenierías así como los profesionales del sector TIC con titulación universitaria.

- **Calificaciones** obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas.

- ***Curriculum vitae profesional*** del candidato.

Para la baremación de estos criterios, tanto la adecuación del título como las calificaciones del candidato tendrán una ponderación del **80%**; el *Curriculum vitae* representará el **20% restante**.

En el caso de estudiantes procedentes de otros países deberán **acreditar el conocimiento del español**.

3.5 Acceso y admisión a Títulos Propios de Formación Permanente

Según sus requisitos de acceso y duración del programa formativo, se distinguen tres tipos de títulos propios:

Máster de Formación Permanente:

- 60, 90 o 120 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

Diploma de Especialización:

- Entre 30 y 59 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

Diploma de Experto:

- Entre 15 y 29 créditos ECTS.
- Requiere titulación universitaria previa.

De forma general, el requisito para el acceso a un título propio de Formación Permanente obliga cumplir uno de los tres siguientes supuestos:

- La posesión de un **título universitario oficial** de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de **otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel** que el título español de Grado o Máster Universitario expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del **EEES** que en dicho país **permita el acceso a los estudios de Máster.**

- La posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que **no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado**, sin necesidad de homologación del título, pero sí de **comprobación** del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título **permita acceder a estudios de nivel de posgrado** universitario.

- **Estudiantes de Grado a los que les reste por superar el TFG además de hasta 9 créditos ECTS**. En ningún caso podrán obtener el título si previamente no han obtenido el título de Grado. Tendrán preferencia en la matriculación aquellos alumnos que hayan finalizado sus estudios de grado.

Para acceder a un título propio de Formación Permanente, se deben consultar sus **condiciones propias de acceso y admisión** en el espacio web de cada titulación **|Consulta la documentación general para la Solicitud de plaza, epígrafe 3.1|.**

Si el título no se pudiera impartir por falta de estudiantes, la Universidad lo comunicará con una antelación de 15 días naturales respecto a la fecha de inicio del mismo. En este caso, la Universidad procederá a la devolución de los importes abonados por el estudiante.

Cerrado el procedimiento de admisión, los estudiantes que no hayan obtenido plaza dispondrán de 10 días naturales para presentar una reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad. La reclamación se efectuará de forma *online*, rellenando la correspondiente instancia desde el enlace:

www.apps.upsa.es/servicios/cpd/web/instancias/

3.6 Acceso y admisión a Doctorado

DOCTORADO EN INNOVACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en matricularse en el Programa de Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales tendría las siguientes características:

1. En relación a la formación previa:

- Estar en posesión de un título de un Máster oficial de los ámbitos de Comunicación, Ciencias del seguro, jurídicas y de la empresa, Informática, Educación y Filosofía.
- Estar en posesión de un título de Máster oficial en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con carácter investigador.

2. En relación con las motivaciones, intereses y características del candidato:

- Estar interesado en la investigación, en la producción científica y en formar parte de un grupo de investigación.
- Es recomendable un buen conocimiento de inglés (al menos nivel B1) para el seguimiento de algunas actividades y lectura de materiales y textos, la presentación de comunicaciones y asistencia a congresos (internacionales).
- Facilidad para las relaciones interpersonales, actitud participativa, responsabilidad y compromiso para el trabajo diario.
- Actitud globalizadora para relacionar hechos y características.
- Curiosidad y actitud crítica en el análisis de su entorno.

Vías de acceso

Con carácter general, de acuerdo con el *Real Decreto 99/2011, del 28 de enero,* por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los **títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario**, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, **300 créditos ECTS** en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

- Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Criterios de admisión adicionales

En el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, la Comisión académica del programa determinará el listado de admitidos aplicando los siguientes criterios de admisión adicionales para aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de acceso al programa y además cumplan con el perfil recomendado:

Criterio de valoración		Puntuación máxima
Adecuación de la formación a la línea de investigación a la que solicite acceder. Se valorarán los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación universitaria previa relacionados con: L1. Innovación y creación de espacios para la comunicación. L2. Innovación, tecnología y transformación digital. L3. Innovación, filosofía y humanidades. L4. Innovación docente y educación.		3p.
Nota media del expediente académico del título que le da acceso al programa.		2p.
Aval por escrito de un investigador con experiencia investigadora acreditada como futuro Director de la tesis doctoral.		p.
Experiencia laboral docente o investigadora relacionada con la línea de investigación elegida para entrar en el programa.		1p.
Acreditación de idioma inglés	B1	0,5p
	B2	0,7p
	C1	1p.

Se garantiza una información transparente y accesible sobre los requisitos de acceso, el perfil recomendado y los criterios de admisión adicionales mediante la publicación de los mismos en la página web, así como un asesoramiento personalizado por parte del personal de la Escuela de Doctorado para al estudiantado interesado.

Reserva de plazas

Se reserva un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Este tipo de estudiante recibirá, a través del personal de la Escuela de doctorado, el apoyo y asesoría necesarios para cursar adecuadamente el programa de doctorado.

DOCTORADO EN BIENESTAR PSICOLÓGICO Y CALIDAD DE VIDA

Perfil de ingreso

El perfil de ingreso recomendado para las personas interesadas en matricularse en el programa de doctorado tendría las siguientes características:

1. En relación a la Formación Previa:

- Estar en posesión de un título de Máster Universitario del ámbito de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas que le acredite para cursar el Programa de Doctorado, que incluya en su plan de estudios contenidos y/o competencias relativas a la investigación. En especial, se recomienda que el candidato se encuentre en posesión de alguna titulación de Máster Universitario relacionada con Psicología, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Gerontología, etc., u otras titulaciones claramente relacionadas con el ámbito del bienestar y la calidad de vida. En el caso de candidatos que accedan por una vía diferente a la recogida con carácter general en el artículo 6.1 del RD 99/2011, se recomienda que la titulación de acceso del candidato esté relacionada con alguna de las disciplinas citadas anteriormente (Psicología, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Gerontología u otras titulaciones claramente relacionadas con el ámbito del bienestar y la calidad de vida).

- Es recomendable contar con experiencia previa en la realización de trabajos de investigación o participación en tareas investigadoras que hayan implicado la realización de revisiones bibliográficas, el diseño de propuestas de investigación o intervención, recogida de datos, análisis cuantitativos y/o cualitativos, elaboración de contribuciones científicas, participación en eventos científicos, o cualquier otra actividad relacionada con la investigación.

- Es necesario un buen conocimiento del idioma inglés (al menos nivel B2) para el seguimiento de algunas actividades y lectura de materiales y textos, la presentación de comunicaciones y asistencia a congresos internacionales o la realización de estancias internacionales. En el caso de estudiantes extranjeros procedentes de países no hispanohablantes, es necesario el nivel B1 de español.

2. En relación a los motivaciones, intereses y características del candidato:

- Estar interesado en la investigación, en la producción científica y en formar parte de un grupo de investigación.

- Interés por temáticas y cuestiones relacionadas con el bienestar y la calidad de vida, en correspondencia con las líneas que oferta el programa, y por el tratamiento de las mismas basándose en evidencias mediante el empleo del método científico.

- Interés por un enfoque interdisciplinar en el planteamiento de una investigación, estando abierto a aportaciones realizadas por otros investigadores desde áreas de conocimiento distintas de la propia y al diálogo con otras disciplinas que convergen en el estudio del bienestar y la calidad de vida.

- Interés y disponibilidad para poder realizar actividades que impliquen movilidad nacional o internacional.

- Facilidad para las relaciones interpersonales, actitud participativa, motivación por aprender en un clima de colaboración, responsabilidad y compromiso para el trabajo diario.

Para aquellos perfiles distintos a los recomendados, se informará a los candidatos de que será necesario cursar complementos de formación, atendiendo a estas posibilidades:

- Los estudiantes que hayan obtenido un título de Máster del ámbito de las Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas o accedan por vías contempladas en el art. 6.2 RD 99/2011 con perfil que no incluya contenidos y/o competencias relativos a la investigación, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 12 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas de nivel de Máster Universitario.

- Los estudiantes que hayan cursado másteres oficiales o accedan por vías contempladas en el art. 6.2 RD 99/2011 provenientes de otras ramas distintas a la de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 24 créditos de complementos formativos en asignaturas de contenido disciplinar y metodológico de nivel de Máster Universitario.

Los complementos formativos consistirán en la realización de cursos de carácter metodológico y/o con contenidos disciplinares ofertados en los títulos de Máster de la Universidad Pontificia de Salamanca o diseñados específicamente desde la escuela de Doctorado para los destinatarios. Serán acordados entre el coordinador del programa y el tutor asignado al doctorando, y deberán ser aprobados por la Comisión académica del programa, atendiendo a la formación base y el perfil de ingreso del doctorando, así como a la línea de investigación seleccionada.

En caso de encontrarse en la situación de tener que cursar complementos, el potencial estudiante recibirá también información de los procedimientos de tipo administrativo y tasas que estos conlleven.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Académica incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Vías de acceso

De acuerdo con el artículo 6 del *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero,* por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario:

1. Con carácter general, estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Criterios de admisión

Para la admisión a las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado, la Universidad Pontificia de Salamanca, a través de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a dicho programa:

A) En el caso de candidatos al ingreso en el programa de doctorado con el **perfil de acceso recomendado:**

Criterios	% Ponderación
Currículum académico del solicitante - Expediente académico de grado - Expediente académico de posgrado - Otras formaciones recibidas en relación con las líneas del programa o de carácter metodológico	 25% 30% 5%
Experiencia previa en actividades de investigación (participación en proyectos, publicaciones científicas, asistencia a congresos, etc.)	10 %
Conocimiento de idiomas modernos	10%
Estancias de formación en el extranjero	5%
Experiencia docente y/o profesional vinculada a la temática del programa y sus líneas de investigación	5%
Carta de motivación del candidato exponiendo su interés en cursar estudios de Doctorado, líneas del programa y adecuación de su perfil a las mismas y/o entrevista personal	10%

B) En el caso de candidatos con un **perfil diferente al perfil de acceso recomendado**, la Comisión académica valorará la idoneidad de la formación previa recibida y la experiencia investigadora, docente y/o profesional del potencial estudiante, con el fin de determinar si su perfil de ingreso le proporciona competencias suficientes para cursar estudios en el programa de forma adecuada. En todo caso, una vez admitidos al programa de doctorado, los candidatos con un perfil de acceso diferente al recomendado deberán cursar los complementos de formación que estableciera la Comisión académica. En el acceso al programa de doctorado, se dará preferencia a aquellos candidatos que tengan el perfil de acceso recomendado.

Se garantiza una información transparente y accesible sobre los requisitos de acceso, el perfil recomendado y los criterios de admisión adicionales mediante la publicación de los mismos en la página web, así como un asesoramiento personalizado por parte del personal de la Escuela de Doctorado para el estudiantado interesado.

Reserva de plazas

Se reserva un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Este tipo de estudiante recibirá, a través del personal de la Escuela de doctorado, el apoyo y asesoría necesarios para cursar adecuadamente el programa de doctorado.

3.7 Acceso y admisión a Doctorado Eclesiástico

Los programas de Doctorado en las Facultades Eclesiásticas otorgan el título de Doctor con efectos civiles, según el *RD 1619/2011, de 16 de noviembre*.

El tercer ciclo de Doctorado en las Facultades eclesiásticas abarca dos semestres o un año académico, existiendo normas sobre escolaridad obligatoria. Los programas de Doctorado constan de varios cursos monográficos que serán determinados al inicio de cada curso.

La matrícula será ordinaria y de curso completo, y en cualquier caso, se aplicarán las normas especificadas en los estatutos o reglamentos de las Facultades.

DOCTORADO EN TEOLOGÍA

Puede ser admitido al Doctorado en Teología el estudiante que esté en posesión del título de Licenciado en Teología con una calificación final no inferior a 8/10 o equivalente, y cumpla los demás requisitos establecidos por la normativa de la Facultad. **|Consulta los estatutos de la Facultad| |Consulta el Punto 9 de la Guía académica de la Facultad de Teología|**

DOCTORADO EN DERECHO CANÓNICO

Para acceder al Doctorado en Derecho Canónico, el estudiante debe estar en posesión del título de Licenciado en Derecho Canónico con una calificación mínima de sobresaliente (9), realizar y defender la tesis doctoral como trabajo de investigación inédito, bajo la dirección de un profesor de la Facultad, en el plazo y en la forma establecida por el Reglamento de Doctorado de la Facultad y las normas de la Universidad. **|Consulta el reglamento|**

Los sacerdotes y religiosos, en el momento de formalizar su matrícula, deberán presentar permiso de su Ordinario o Superior competente del Instituto Religioso o Sociedad de Vida Apostólica.

Sobre continuación de estudios en el **Doctorado Eclesiástico en Filosofía**, consulta la **web** y el **reglamento**.

Para más información, visita la página web **|Doctorados Eclesiásticos|.**

3.8 Cursos DECA y otros cursos especiales

DECA (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica)

La DECA es el título expedido por la Conferencia Episcopal Española que, junto a la titulación académica correspondiente (Grado en Maestro en Educación Infantil o Primaria, o equivalente), **capacita académicamente para impartir clases de Religión**, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, en todo tipo de centro educativo, público, concertado o privado.

Para acceder a los cursos DECA en la UPSA, que se imparten en **modalidad *online*** durante el **segundo semestre**, es necesario:

- Estar cursando en la UPSA el Grado de Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria.
- O estar graduado en dichas titulaciones por la UPSA o por cualquier otra universidad.

Las materias de la DECA suman un total de **24 ECTS**, conforme a los programas establecidos por la Conferencia Episcopal Española. Se trata de las siguientes asignaturas de Teología Católica y su Pedagogía:

- Religión, Cultura y Valores (6 ECTS)
- El Mensaje Cristiano (6 ECTS)
- Iglesia, Sacramentos y Moral (6 ECTS)
- Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 ECTS)

Consulta las tasas, los programas y horarios de las asignaturas, así como las normas de solicitud de plaza, matrícula y documentación necesaria en el siguiente enlace: **https://www.upsa.es/oferta-academica/deca**

Cursos especiales

La UPSA también imparte otras enseñanzas, como cursos especiales, de formación continua o de extensión universitaria, emitiendo los documentos acreditativos correspondientes, para estudiantes españoles y extranjeros, cuya admisión está supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Centros que los ofertan. La información relativa a estas enseñanzas actualiza y detalla para cada curso en la web de la UPSA (**www.upsa.es**).

- Entre otros, el **Instituto de Ciencias de la Educación** ofrece **cursos orientados a la formación inicial**, continua y especializada para estudiantes universitarios, profesionales y profesorado de todos los niveles educativos. Tienen reconocimiento del Ministerio de Educación a efectos de créditos de formación y oposiciones.

  Consulta la página del Instituto: **https://www.upsa.es/institutos/instituto-ciencias-de-la-educacion-ice**

  Para más información: **ice@upsa.es**

- La Facultad de Teología ofrece un **Curso Universitario de Teología** para sacerdotes, que aporta una panorámica global y orgánica de la reflexión teológica actual, tanto bíblica y sistemática, como moral y pastoral. Se imparte a lo largo del curso, con un cupo de 40 plazas, que se conceden por orden de inscripción.

  |Consulta la Guía académica de la Facultad de Teología|

  Para más información: **secretaria.teologia@upsa.es**

Cursos del Centro de Lenguas

El Centro de Lenguas de la UPSA ofrece programas de inglés, francés, italiano, y español para extranjeros, en cursos de diferentes modalidades y duraciones, como complemento a la formación académica o como preparación para pruebas de acreditación lingüística.

- El departamento de Idiomas Modernos oferta **Cursos de inglés** (anual de B1, B2 o C; semestral de preparación de examen Oxford; e intensivo de verano), **francés** e **italiano**. Consulta los cursos disponibles en su página: **www.upsa.es/internacional/idiomas-modernos**

- Por su parte, el departamento de *Spanish Courses* ofrece **Cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros**. Consulta los cursos disponibles en su página: **spanishcourses.upsa.es**

UPSA

4. Matrícula

4.1 Periodos y modalidades de matrícula

Los periodos y plazos de matrícula para cada curso y titulación son aprobados por la Junta Permanente de Gobierno y publicados en el Calendario de matrícula en la web de la Universidad y en esta Guía Académica **|epígrafe 2.1|**

Existen dos **períodos de matrícula ordinaria** –uno para matrícula de **curso completo, o asignaturas del 1er semestre y anuales,** y otro para asignaturas del **2º semestre**– y dos de **matrícula extraordinaria**, en enero y junio.

La matrícula de los estudiantes de **nuevo ingreso** debe realizarse en el plazo comunicado en la **Carta de admisión**. Los estudiantes de continuación de estudios tienen su propio período señalado en el Calendario.

La **no formalización de la matrícula en el plazo señalado** conlleva la **pérdida de la plaza** obtenida, sin que proceda, en ningún caso, la reclamación de cantidades que se hubieran abonado.

Excepcionalmente, y por causas documentalmente justificadas, podría autorizarse la matrícula fuera de los períodos o plazos aprobados, en las condiciones determinadas por la Universidad.

En la UPSA existen las siguientes modalidades de matrícula:

Matrícula ordinaria

Se formaliza en los períodos establecidos en el Calendario de matrícula, da derecho a docencia y a dos convocatorias de evaluación final de cada asignatura –una ordinaria y otra extraordinaria–, en las fechas fijadas en el **Calendario académico**.

La matrícula ordinaria puede ser anual o semestral, sin perjuicio de las normas especiales que puedan tener algunas titulaciones.

- La **matrícula ordinaria anual** comprende el curso completo, o bien asignaturas anuales, del 1er semestre y del 2º.

- La **matrícula ordinaria semestral** podrá hacerse solamente de asignaturas semestrales, del 1er semestre o del 2º.

La primera matrícula de una asignatura debe ser siempre ordinaria. Las sucesivas pueden ser extraordinarias u ordinarias, si bien el estudiante puede formalizar, en cursos sucesivos, segundas o ulteriores matrículas ordinarias de las asignaturas.

Matrícula extraordinaria

Se formaliza durante los plazos establecidos para las convocatorias extraordinarias de enero y junio, para la realización de exámenes de asignaturas pendientes de cursos anteriores, y no da derecho a docencia.

Cada matrícula extraordinaria da derecho a realizar solamente un examen, en la fecha señalada para el mismo en la convocatoria correspondiente. Si el estudiante no se presenta perderá el derecho a la evaluación en esa convocatoria y no procederá devolución del importe abonado ni este podrá ser aplicado a otra convocatoria posterior.

Matrícula de oyente

Da derecho a asistir a clase en determinadas asignaturas y poder obtener, en su caso, un certificado de asistencia. Para formalizarla es necesario el visto bueno del responsable de la titulación en la que se imparta la asignatura. Se solicitará mediante **instancia** dirigida al mismo, cuya resolución deberá presentarse al de formalizar la matrícula.

4.2 Dedicación del estudiante y límites de matrícula

Los estudiantes que se matriculen en estudios de Grado y Máster Universitario pueden optar por tener una **dedicación a tiempo completo o parcial**, sin perjuicio de las condiciones establecidas por el Ministerio u otras Administraciones públicas en cuanto al número mínimo de créditos matriculados en un curso a efectos de la concesión de becas.

Consulta en **|Becas y Ayudas|** o dirígete a **negociado.becas@upsa.e**s o a **sie@upsa.es**.

La **dedicación a tiempo completo** implica la matrícula de un **mínimo de 42 y un máximo de 90 créditos** en la matrícula anual –ordinaria y extraordinaria.

La **dedicación a tiempo parcial** comprende la matrícula de un **mínimo de 24 y un máximo de 42 créditos** en la matrícula, anual o semestral. No obstante, el estudiante podrá matricular **menos de 24 créditos**:

a) Cuando le resten menos créditos para completar el plan de estudios, en planes conjuntos o acceso a segundas menciones.

b) En caso de necesidades educativas especiales o discapacidad.

c) Cuando acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, a nivel regional o nacional.

d) En los casos en que así se contemple en la configuración de la titulación.

e) En otras situaciones especiales, cuando así sea autorizado por el Secretario general previa **instancia** de solicitud.

Solo en circunstancias excepcionales, el Secretario general podrá autorizar, previa **instancia** del estudiante, la matrícula de **más de 90 créditos**.

4.3 Matrícula con condiciones especiales

La Universidad o las Facultades pueden establecer condiciones especiales para la matrícula de determinadas titulaciones, menciones o asignaturas de los planes de estudios, que estarán publicadas en la sección correspondiente de **www.upsa.es** y que el estudiante, como responsable último de que su matrícula esté correctamente formalizada, debe tener en cuenta.

Entre otras, se establecen las siguientes condiciones especiales de matrícula:

- La matrícula de **asignaturas optativas** podrá estar sujeta a cupos máximos o mínimos, u otras condiciones que se establezcan por los diversos Centros.

- La matrícula de **menciones de Grado** podrá estar supeditada a que haya un número mínimo de estudiantes interesados en cursarla.

- Para la **matrícula del *Practicum*** deberán observarse las normas establecidas por cada titulación.

- La matrícula en Grados o Másteres universitarios que se imparten en **modalidad virtual** implica la aceptación del Protocolo de realización de pruebas de evaluación en el entorno *online*. **|Protocolo|**

- Los estudiantes con **alto rendimiento académico** –media de sobresaliente en el expediente– podrán solicitar matricularse de asignaturas de cursos superiores al que les corresponda. La autorización para la matrícula, que deberá formalizarse presencialmente en el SIE, estará condicionada a que el estudiante pueda compatibilizar los horarios de las asignaturas para obtener la escolaridad.

- La matrícula de asignaturas que vayan a cursarse en otra universidad en el marco de un **programa de movilidad**, se realizará de acuerdo a lo establecido en el acuerdo académico correspondiente entre la UPSA y la universidad de destino.

4.4 Normativa específica de matrícula en Titulaciones Eclesiásticas

La matrícula en estas titulaciones deberá atenerse a sus normas propias, publicadas en sus correspondientes Guías académicas o en la página web del título. En lo no establecido de modo específico, la matrícula se atendrá a la normativa general de la UPSA. Consulta previamente la Normativa de acceso y admisión a titulaciones eclesiásticas |epígrafe 3.3|

Facultad de Teología

Para matricularse del **Bachiller en Teología**, deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

a) Los alumnos que provienen de otros Centros deberán incluir en su petición de incorporación a la Facultad una **solicitud de reconocimiento de estudios** junto a las **certificaciones y programas** correspondientes debidamente **compulsados**.

b) Por regla general, el alumno debe matricularse de **curso completo**. El máximo de asignaturas por matrícula, incluidos seminarios, es de 13 o 69 créditos. El mínimo es de 6 o 25 créditos. El precio de la matrícula se establece por créditos.

Los alumnos que deseen matricularse de menos de 6 asignaturas, lo harán previa solicitud al Decano de la Facultad mediante **instancia** oficial.

c) A partir de 3º, cada alumno realizará un **seminario anual** que elegirá de entre los tres que se ofrecen (Teología Bíblica, Dogmática y Práctica). Cada seminario tendrá un máximo de 9 alumnos. Cubierto ese cupo se tendrá que elegir otro.

Para matricularse de la **Licenciatura en Teología**, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los alumnos que deseen matricularse de **1 a 14 créditos** deberán contar con la **autorización del Decano**, solicitada mediante **instancia** oficial.

b) Quienes estén en posesión del título de Bachiller en Teología y hayan superado el Curso de Formación Permanente del Clero en la UPSA, presentando los trabajos exigidos para este fin, podrán solicitar el **reconocimiento de hasta un máximo de 15 créditos y matricularse de los otros créditos restantes** en un solo curso. Para obtener el reconocimiento de estos 15 créditos, los criterios de valoración de los trabajos realizados serán los siguientes: en **Teología Dogmática, 6** créditos; en **Teología Bíblica, 4.5** créditos; y en **Teología Práctica, 4.5** créditos.

c) Para cursar los **120 créditos**, los alumnos deben realizar las siguientes asignaturas según lo indicado para cada Bienio:

- Cursos específicos del Bienio de cada especialidad, con la posibilidad de realizar en el segundo año un trabajo de investigación bajo la supervisión del director de la tesina y con el visto bueno del Decano.

- Cursos opcionales del propio Bienio o de las otras especialidades. Se incluyen además, los cursos ofertados por el Instituto Español Bíblico Arqueológico de Jerusalén y los cursos impartidos en el Centro Sanjuanista de Ávila (con validez hasta un máximo del 50% del bienio, según acuerdo del Consejo de Facultad del 17-03-99).

- El curso de Metodología de investigación, el Seminario común que anualmente programa la Facultad para todos los alumnos del primer año, el Proyecto de tesina (durante el primer curso) y la elaboración de la tesina de Licenciatura (durante el segundo curso).

- El examen de Licenciatura o Defensa de Tesina, con el que concluye el bienio.

A la hora de matricularse deben tenerse en cuenta las incompatibilidades horarias.

El **mínimo** de alumnos para que un curso propio de Bienio se imparta es de **6 alumnos**, y el **máximo** de **30**, incluidos los alumnos de otros Bienios, Másteres y Doctorado.

Facultad de Derecho Canónico

El estudiante del 3º curso de la Licenciatura (1er curso del 2º Ciclo) debe matricularse, como mínimo de seis asignaturas, y como máximo del curso completo.

Para matricularse de los cursos siguientes es necesario haber aprobado, al menos, cinco asignaturas del curso anterior, además de las que puedan haber sido reconocidas.

4.5 Procedimiento de matrícula para estudiantes de nuevo ingreso

Formalización de matrícula *online*

Con carácter general, la matrícula se realizará de modo *online* a través del **Campus virtual** de la UPSA, siguiendo las indicaciones establecidas en la carta de admisión, o en su caso, recibidas a través de correo electrónico, dentro de los plazos fijados en el **Calendario de matrícula**.

La matrícula quedará formalizada en el momento en que la Universidad remita el justificante de matriculación al correo electrónico facilitado por el estudiante. Sin perjuicio de lo anterior, la validez de la matrícula quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos, al abono de las cantidades estipuladas y a la entrega de la documentación académica legalmente establecida y revisada por la Universidad.

En el caso de incumplimiento por parte del estudiante de alguno de los requisitos anteriores, o en caso de darse otras circunstancias establecidas por la Universidad y debidamente señaladas en esta Guía académica o en la página web, la Universidad, de oficio, procederá a la anulación de la matrícula.

Documentación que debe aportarse para formalizar la matrícula *online*

- Resguardo de solicitud de **Traslado de expediente** del Centro donde se realizó la Selectividad o PAU/EBAU (en caso de acceso por primera vez al Sistema Universitario Español) o del Centro Universitario donde se estuvo matriculado por última vez (en caso de estudios universitarios incompletos).

- **NUSS (Número de la Seguridad Social).**

Si el estudiante dispone de NUSS y de Clave Permanente, Clave Pin, Certificado o DNI electrónico, puede consultarlo a través del Portal de la Seguridad Social IMPORTASS, o bien a través de la aplicación Mi Carpeta Ciudadana. En caso de no disponer de ninguno de estos sistemas de identificación digital, puede consultar su NUSS a través del servicio ENVÍO DE SOLICITUD. Si no dispone de NUSS pero tiene algún sistema de identificación digital, puede solicitarlo a través del Portal de la Seguridad Social IMPORTASS. En caso de no disponer de identificación digital, deberá solicitar la asignación de NUSS a través del servicio ENVÍO DE SOLICITUD.

- La **documentación académica y personal pendiente**, no enviada al hacer la Preinscripción o Solicitud de plaza, de acuerdo con la normativa general y específica que pudiera tener la titulación.

- Los **documentos justificativos de reunir las condiciones para la obtención de las ayudas** sociales o de otras ayudas al estudio establecidas para la titulación correspondiente.

Matrícula de Dobles grados o Planes conjuntos

El estudiante admitido en una Doble titulación o Plan conjunto con el fin de cursar un plan de estudios conducente a la obtención de ambos títulos, formalizará la matrícula independiente en cada una de las titulaciones y de cada una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios para cada curso.

Para la realización de la matrícula dispondrán del Plan de estudios o de las Tablas de reconocimiento correspondientes a ambas titulaciones, que están igualmente publicados en la página correspondiente en **www.upsa.es.**

Todos los estudiantes que estén simultaneando estudios en dos titulaciones tendrán un expediente académico en cada una de ellas.

4.6 Procedimiento de matrícula y condiciones para continuar estudios en la misma titulación

A los estudiantes que continúen estudios en la UPSA les resulta de aplicación todo lo establecido con carácter general en esta Guía académica, además de lo específicamente establecido para los mismos.

No podrán realizar Matrícula de continuación de estudios quienes no cumplan las condiciones de permanencia en la Universidad o en la titulación **|Consulta las condiciones de permanencia|**. La pérdida del derecho de matrícula en ningún caso dará lugar a la devolución de tasas o a la extinción de pagos pendientes.

Matrícula ordinaria *online*

Con carácter general, la matrícula ordinaria se realizará de modo *online* a través del **Campus virtual** de la UPSA dentro de los plazos de matrícula ordinaria anual o del 2º semestre señalados en el **Calendario de matrícula** específicamente para continuación de estudios.

El alumnado de **Doctorado** realizará su matrícula de manera presencial en el Servicio de Información al Estudiante, o bien por correo postal o electrónico.

Matrícula extraordinaria

La matrícula extraordinaria, para la evaluación de una asignatura pendiente de cursos anteriores, podrá realizarse presencialmente en el SIE o por correo electrónico dentro de los plazos fijados para cada convocatoria –enero y junio– en el **Calendario de matrícula**.

En cualquiera de los casos, el estudiante deberá:

- Descargar el impreso correspondiente de la web y cumplimentarlo **|Realizar matrícula extraordinaria|**.

- Abonar las tasas en una de las cuentas de la Universidad.

- En caso de realizar la matrícula por correo electrónico, debe adjuntarse el resguardo de abono junto al impreso de matrícula y enviarlos a **extraordinaria@upsa.es**. En caso de realizarse presencialmente en el SIE deberá presentarse el resguardo junto al impreso cumplimentado.

4.7 Modificación y anulación de matrícula

Modificación de matrícula ordinaria

Se considera modificación de matrícula la ampliación de asignaturas o la sustitución de unas asignaturas por otras.

La solicitud de modificación deberá presentarse por escrito a la dirección **sie@upsa.es** y estará supeditada a la disponibilidad de plazas y/o cupos en las asignaturas que quieran incluirse en la matrícula. No será posible la modificación de matrícula de asignaturas optativas.

La modificación de matrícula podrá solicitarse hasta 15 días naturales después de iniciarse las clases de cada semestre, según el calendario de matrícula aprobado. Sólo por razones académicas imputables a la Universidad podrá modificarse matrícula fuera del período establecido.

Los estudiantes que hayan solicitado reconocimiento de créditos y soliciten una revisión del mismo, dispondrán de 15 días naturales para solicitar modificación de matrícula, a contar desde el día en que sean informados de la resolución.

La modificación de matrícula comportará el abono del importe correspondiente a los créditos que excedan a los inicialmente matriculados. Si la modificación diera lugar a la reducción de los créditos matriculados, no procederá devolución alguna, salvo que la modificación obedeciese a causas imputables a la Universidad.

Anulación de matrícula ordinaria

Se considera anulación de matrícula la eliminación de una o más asignaturas matriculadas, sin que sea o sean sustituidas por otras.

La anulación total o parcial de la matrícula ordinaria en la UPSA se realizará mediante **instancia** del estudiante remitida a la Secretaría General. Se podrán admitir solicitudes de anulación de la matrícula del curso completo o de asignaturas del primer semestre hasta el 30 de noviembre de 2024. Se podrán admitir solicitudes de anulación de la matrícula de asignaturas anuales o del segundo semestre hasta el 30 de abril de 2025.

La concesión de la anulación podrá dar o no derecho a la devolución parcial de las tasas abonadas de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) Anulación de matrícula de curso completo, asignaturas del primer semestre y anuales

- Si la solicitud se refiere a la anulación de todas las asignaturas y se presenta hasta 14 días naturales después de haber realizado la misma, la UPSA procederá a su devolución. Si la solicitud se presenta superados los 14 días pero antes del 30 de septiembre de 2024, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula y procederá a la devolución, en su caso, del resto de lo abonado. Si no hubiera abonado un tercio de las tasas, el estudiante deberá abonar tal importe. Las anulaciones solicitadas después del 30 de septiembre de 2024 no generarán derecho a devolución ninguna y el estudiante deberá abonar las cantidades pendientes.

- Si la solicitud se refiere a la anulación parcial de matrícula, de una o varias asignaturas, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula por cada una de las asignaturas anuladas si la anulación se realiza antes del 30 de septiembre de 2024. Para las anulaciones posteriores, la UPSA no realizará devolución alguna y el estudiante deberá abonar, en su caso, las cantidades pendientes.

b) Anulación de matrícula de asignaturas del segundo semestre

- Si la solicitud se refiere a la anulación de todas las asignaturas de dicho periodo y se presenta hasta 14 días naturales después de haber realizado la misma, la UPSA procederá a su devolución. Si la solicitud se presenta superados los 14 días pero antes del 16 de febrero de 2025, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula. Para las anulaciones posteriores al 16 de febrero de 2025, la UPSA no realizará devolución alguna y el estudiante deberá abonar las cantidades pendientes.

- Si la solicitud se refiere a una anulación parcial de matrícula, de una o varias asignaturas, la UPSA retendrá un tercio del total de las tasas de matrícula por cada una de las asignaturas anuladas, si la anulación se realiza antes del 16 de febrero de 2025. Para las anulaciones posteriores, la UPSA no realizará devolución alguna y el estudiante deberá abonar las cantidades pendientes.

La Universidad podrá considerar periodos extraordinarios para aquellos estudiantes pendientes de resolución de sus solicitudes de reconocimiento de créditos. Igualmente, la UPSA podrá considerar circunstancias extraordinarias que puedan justificar el reintegro de tasas de matrícula por anulación.

Anulación de matrícula extraordinaria, de oyente o de prueba de aptitud

Sólo cabe anulación de matrícula extraordinaria si la causa es objetivamente imputable a la UPSA, en cuyo caso se procedería a la devolución de las tasas correspondientes.

La anulación de matrícula de oyente o de prueba de aptitud conlleva la pérdida de los derechos de matrícula y no da derecho a devolución, salvo que la situación sea objetivamente imputable a la Universidad.

4.8 Abono de la matrícula

La matrícula deberá abonarse de acuerdo con las Tasas aprobadas para cada curso por la Junta Permanente. **|Tasas del curso 2024-2025|**

En el momento de formalizar la matrícula, el estudiante recibirá un impreso donde figurarán las asignaturas que haya elegido, así como el importe que deberá abonar según la modalidad de pago seleccionada. El estudiante deberá revisar los datos para cerciorarse de que no hay ningún error en las asignaturas seleccionadas, los créditos matriculados o las cantidades que ha de abonar, así como que se le han aplicado los descuentos o exenciones que, en su caso, le correspondan. En caso de que advierta algún error o tenga alguna duda deberá ponerse en contacto con el SIE **|sie@upsa.es|** en un plazo máximo de 10 días naturales, con el fin de proceder, en su caso, a la subsanación.

Formas de abono de la matrícula ordinaria anual

El abono de la **matrícula ordinaria anual** puede realizarse en un único plazo o fraccionado en nueve mensualidades, a elección del estudiante. En el momento de formalizarla se deberá indicar la forma elegida, que no podrá ser modificada posteriormente. El abono de la matrícula semestral solo admite pago en único plazo.

a) Abono de la matrícula anual o semestral en un único plazo: en esta modalidad se podrá elegir una de las siguientes opciones:

- Mediante **domiciliación bancaria**. En este caso, el estudiante facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de la matrícula.

  En las **matrículas anuales o de asignaturas del 1er semestre** formalizadas hasta el 25 de cada mes, el cargo se hará el último día de ese mes o siguiente día hábil. Para las posteriores al día 25, el cargo se efectuará al mes siguiente, el último día o primer día hábil siguiente.

  Para las **matrículas de 2º semestre**, el cargo se hará el 18 de febrero o siguiente día hábil.

- Mediante **ingreso del importe de la matrícula** en efectivo en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, aportando el impreso con código de barras que facilita la UPSA al estudiante al hacer la matrícula. En caso de disponer de cuenta en alguna de estas entidades bancarias puede solicitarse que el importe se cargue en la misma.

El abono del importe de la matrícula deberá hacerse efectivo dentro de los 8 días naturales siguientes a la formalización de la misma |Datos bancarios|.

b) Abono de la matrícula anual en 9 plazos: la modalidad fraccionada en 9 mensualidades solo es aplicable a las matrículas anuales y la forma de abono será exclusivamente mediante domiciliación bancaria. El estudiante facilitará el número de cuenta donde quiere que se le cargue el importe de los plazos de la matrícula.

- En el primer plazo se cargará un tercio del importe de la matrícula, además de las tasas de apertura de expediente y de seguro escolar, si fuera el caso. En las matrículas formalizadas hasta el 25 de cada mes, el cargo se hará el último día de ese mes o siguiente día hábil. Para las posteriores al día 25, el cargo se efectuará al mes siguiente, el último día o primer día hábil siguiente.

- El segundo y sucesivos plazos se cargarán de noviembre a junio el día 5 de cada mes, o siguiente día hábil.

Formas de abono de la matrícula extraordinaria

La matrícula extraordinaria solamente puede abonarse con pago único, que podrá realizarse en cualquier oficina de Unicaja Banco o del Banco Santander, o mediante transferencia o domiciliación bancaria.

Incumplimiento del abono de la matrícula o de los plazos

En caso de no poder hacer frente a los abonos de la matrícula en los plazos establecidos, se podrá solicitar con antelación a la Administración de la Universidad el **aplazamiento** de los mismos mediante **instancia**. El incumplimiento de los plazos se tramitará del mismo modo que el impago del importe de matrícula.

No se podrá realizar la matrícula en un curso académico sin haber satisfecho previamente los pagos pendientes de cursos anteriores, salvo que se hubiera acordado un **plan de pagos** con la Administración. Si por causas justificadas no se pudiera satisfacer el total de los pagos pendientes y de la nueva matrícula, primará el abono de la deuda pendiente, pudiendo solicitar a la Administración un plan de pagos para la nueva matrícula.

El retraso en los abonos pendientes de pago, o la falta de fondos disponibles para hacer frente a los cargos comprometidos, conllevará un recargo de 20€ si la deuda se abona en los 30 días naturales siguientes, y de 40€ si se abona posteriormente.

En el supuesto de falta de pago total o parcial del importe de matrícula, la UPSA podrá proceder a la anulación de la misma, lo que supondrá la pérdida de los derechos asociados a ella, así como al bloqueo del expediente, que conllevará la imposibilidad de emisión de certificados o de expedición de títulos.

4.9 Becas, Ayudas y Exención por Matrícula de Honor

Becas y ayudas

El **Negociado de Becas** de la UPSA |negociado.becas@upsa.es| se ocupa de la tramitación de las becas y otras ayudas que solicitan los estudiantes ante el Ministerio de Educación, la Junta de Castilla y León u otras administraciones autonómicas o locales, así como de las Ayudas que ofrece para cada curso académico la propia UPSA. Se encuentra ubicado en la planta baja, con acceso desde la Calle Compañía, y ofrece la información relacionada con los requisitos, procedimientos y plazos de solicitud en la página web **Becas y Ayudas**.

Losestudiantes que vayan a pedir la beca del Ministerio de Educación o de la Junta de Castilla y León, y soliciten reconocimiento de estudios, deberán tener en cuenta que los créditos reconocidos no serán considerados para alcanzar el número mínimo de créditos matriculados exigidos legalmente para la concesión. Del mismo modo, a los efectos de solicitud de beca, no presentarse a una convocatoria de examen equivale a una calificación de suspenso.

La UPSA aprueba cada año un presupuesto con fondos propios para ofrecer diferentes **Ayudas al estudio**, para estudiantes de nuevo ingreso y de continuación, que pueden consultarse en los siguientes enlaces |Ayudas sociales para estudios de Grado| |Otras ayudas para cursar Grado| |Ayudas sociales otros estudios|.

Exención por Matrícula de Honor

Los estudiantes de la UPSA en el Campus de Salamanca, que obtengan la calificación de **Matrícula de Honor** en una o varias asignaturas, tienen derecho a una **exención de tasas** equivalente al precio del crédito de matrícula ordinaria en el plan de estudios en que se matricule en el curso siguiente, multiplicado por el número de créditos en los que haya obtenido tal calificación en el curso anterior.

La exención solo se aplicará a la primera matrícula y en el siguiente curso académico, en la misma o en otra titulación oficial de Grado o Máster Universitario, o titulación eclesiástica de Bachillerato o Licenciatura. En ningún caso se efectuará una devolución, salvo si el estudiante se hubiera matriculado del curso siguiente antes de obtener la Matrícula o Matrículas de Honor.

4.10 Seguro Universitario y Seguro Privado

La UPSA dispone de un seguro para todos los estudiantes, suscrito con MAPFRE, que cubre cualquier accidente sufrido en horario lectivo y no lectivo (24 horas) durante el curso académico 2024-2025.

Todas las coberturas están reguladas por las condiciones generales y particulares de las pólizas nº 0551980221692: póliza de accidentes de todos los estudiantes de la UPSA; y nº 0551980218982: póliza de accidentes de estudiantes de practicum de Enfermería. Ambas pólizas están depositadas en la Administración de la Universidad.

Para actuación en caso de accidente pincha en este enlace: **|Seguro MAPFRE. Normas de actuación en caso de accidentes|**, busca el apartado final –Seguro MAPFRE– y sigue los pasos que se indican.

La cobertura del seguro privado para estudiantes matriculados en una titulación propia de Formación Permanente se mantiene también, en su caso, durante el periodo de prácticas en empresas o instituciones externas, siempre que exista un Convenio con la UPSA en el que así haya sido estipulado.

UPSA

5. Tasas Académicas

TASAS GENERALES 2024-2025*

(Vigentes desde el día de inicio del curso hasta el día anterior de inicio del siguiente)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Certificaciones generales	30 €
	Certificado académico de estudios	55 €
	Traslado de expediente	55 €
	Compulsa de documentos	15 €
	Expedición/mantenimiento de tarjeta	15 €
	Remisión de Título a España	25 €
	Remisión Título Europa	25 €
	Remisión de Título al resto del mundo	30 €
	Envío documentación oficial a Agencias/Universidades Extranjeras	30 €
	eTítulo (para antiguos alumnos que retiraron el título físico)	30 €
	SET y eSET (para antiguos alumnos que retiraron el título físico)	75 €
	Duplicado del resguardo de solicitud de Título	60 €
DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Título, Suplemento Europeo y eTítulo (Diplomatura, Licenciatura, Grado, Máster Universitario, Doctorado)	380 €
	Nueva Mención al Título	165 €
	Título Propio de Posgrado y eTítulo (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialista y Diploma de Experto)	250 €
	Diploma de Estudios Avanzados (DEA)	165 €
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ECLESIÁSTICOS	Título, Suplemento Europeo y eTítulo (Bachiller, Licenciatura y Doctorado)	380 €
DERECHOS DE EXAMEN DE TITULACIONES ECLESIÁSTICAS	Bachiller	165 €
	Licenciatura	165 €
	Prueba de Acceso a la Licenciatura en Teología	165€
	Prueba de Aptitud para Extranjeros	165 €

*** Tendrán una deducción del 10% en las tasas generales de expedición de títulos y certificaciones los miembros de familias numerosas y las personas con discapacidad reconocida del 33% o superior.**

TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2024-2025

TASAS DE PREINSCRIPCIÓN Y DE SOLICITUD DE PLAZA

Preinscripción para el Grado de Enfermería (1)	150 €
Preinscripción para el Grado de CAFyD (1)	75 €
Preinscripción para el Grado de Logopedia (1)	75 €
Preinscripción para el Grado de Fisioterapia (1)	75 €
Preinscripción para el Grado de Psicología (1)	75 €
Preinscripción para el Grado de Nutrición Humana y Dietética (1)	75 €
Solicitud de plaza del resto de Grados (2)	350 €
Estudio previo de reconocimiento de créditos (3)	50 €

TASAS DE MATRÍCULA*

Apertura de expediente para estudiantes de nuevo ingreso (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el grado)	100 €
Oyentes (cada asignatura suelta)	300 €

(1) El importe abonado en concepto de Preinscripción da derecho a optar al proceso de selección para la asignación de plazas a estudiantes de nuevo ingreso. Los admitidos y reservas se publicarán en una lista en la fecha indicada en el calendario de matrícula. La tasa de preinscripción no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.

(2) El importe abonado en concepto de Solicitud de Plaza se descontará del precio de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o la titulación no se imparte.

(3) El importe abonado por el Estudio Previo de Reconocimiento de Créditos se descontará del precio de la matrícula en el momento de formalizarla.

* Consulta en la web el apartado de Becas y Ayudas.

TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2024-2025

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FACULTAD	GRADO	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria (4)	Precio crédito reconocido (5)
CC. de la Salud	Enfermería	143 €	36 €
	Logopedia	77 €	19 €
	Fisioterapia	122 €	31 €
	Nutrición Humana y Dietética	66 €	17 €
Comunicación	Comunicación Audiovisual	116 €	29 €
	Marketing y Comunicación	116 €	29 €
	Periodismo	116 €	29 €
	Publicidad y RRPP	116 €	29 €
	Comunicación Audiovisual + Periodismo	(6)	(7)
	Periodismo + Comunicación Audiovisual	(6)	(7)
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP	(6)	(7)
	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación	(6)	(7)
Educación (8)	CC. de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD)	85 €	21 €
	Maestro Educación Infantil	78 €	20 €
	Maestro Educación Primaria	78 €	20 €
	Maestro Educación Infantil (semipresencial) (9)	50 €	12,50 €
	Maestro Educación Primaria (semipresencial) (9)	50 €	12,50 €
	Doble Grado de Primaria + Infantil	78 €	(7)
Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa (8)	ADE (9)	59 €	15 €
	Derecho (9)	59 €	15 €
	Relaciones Internacionales (9)	59 €	15 €
Ciencias Humanas y Sociales (8)	Filosofía (9)	44 €	11€
Informática	ADET	92 €	23 €
	Ingeniería Informática	116 €	29 €
	ADET + Informática	(6)	(7)
	Informática + ADET	(6)	(7)
Psicología	Psicología	95 €	24 €

(4) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

Todos los estudiantes UPSA (Campus de Salamanca) que cursen una segunda titulación de Grado, o una nueva Mención, tendrán una reducción del 25% sobre el precio del crédito ECTS de primera matrícula ordinaria. Este descuento no es acumulable a otras ayudas.

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(6) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento.

(7) En Planes Conjuntos o Dobles Grados los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos Grados del Plan no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

(8) Los estudiantes que accedan a la UPSA en posesión de una titulación universitaria para obtener otro título oficial en la Facultad de Educación o Grados *online*, que estén afiliados a los sindicatos FSIE (regional), FEUSO CyL, ASPES-CL, CCOOCYL, ANPE Salamanca o CSIF (provincial), UGT nacional, podrán beneficiarse de una reducción del 10% en el importe de la matrícula, siempre que en el momento de inicio del proceso de matriculación la fecha de afiliación tenga una antigüedad superior a 30 días. Este 10% no es aplicable a créditos reconocidos ni a la matrícula de una 2ª mención, ni es acumulable a otras ayudas UPSA.

(9) Para las titulaciones en modalidad semipresencial y *online* se establece un máximo de 1.000€ en el importe por créditos reconocidos.

TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2024-2025 *

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FACULTAD	GRADO	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria (4)	Precio crédito ECTS 2ª matrícula ordinaria y siguientes	Precio crédito ECTS matrícula extraordinaria	Precio crédito reconocido (5)
CC. de la Salud	**Enfermería** (antiguo plan)	118 €	142 €	65 €	30 €
	Enfermería	143 €	172 €	65 €	36 €
	Logopedia	77 €	92 €	65 €	19 €
	Fisioterapia	122 €	146 €	65 €	31 €
Comunicación	**Comunicación Audiovisual** (antiguo plan)	114 €	137 €	65 €	29 €
	Comunicación Audiovisual (plan 22-23)	116 €	139 €	65 €	29 €
	MK y Comunicación (antiguo plan)	100 €	120 €	65 €	25 €
	MK y Comunicación (plan 22-23)	116 €	139 €	65 €	29 €
	Periodismo (antiguo plan)	114 €	137 €	65 €	29 €
	Periodismo (plan 22-23)	116 €	139 €	65 €	29 €
	Publicidad y RRPP (antiguo plan)	114 €	137 €	65 €	29 €
	Publicidad y RRPP (plan 22-23)	116 €	139 €	65 €	29 €
	Comunicación Audiov. + Periodismo (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Periodismo + Comunic. Audiovisual (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Periodismo + Comunic. Audiovisual (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Marketing y Comunicación + Publicidad y RRPP (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación (antiguo plan)	(6)	(6)	65 €	(7)
	Publicidad y RRPP + Marketing y Comunicación (plan 22-23)	(6)	(6)	65 €	(7)

(4) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

Todos los estudiantes UPSA (Campus de Salamanca) que cursen una segunda titulación de Grado, o una nueva Mención, tendrán una reducción del 25% sobre el precio del crédito ECTS de primera matrícula ordinaria. Este descuento no es acumulable a otras ayudas.

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(6) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento.

(7) En Planes Conjuntos o Dobles Grados los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos Grados del Plan no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

TASAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO 2024-2025

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FACULTAD	GRADO	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria (4)	Precio crédito ECTS 2ª matrícula ordinaria y siguientes	Precio crédito ECTS matrícula extraordinaria	Precio crédito reconocido (5)
Educación (8)	CC. de la Actividad Física y del Deporte	85 €	102 €	65 €	21 €
	Maestro Educación Infantil	78 €	94 €	65 €	20 €
	Maestro Educación Primaria	78 €	94 €	65 €	20 €
	Maestro Educación Infantil (semipresencial)	50 €	60 €	55 €	12,50 € (9)
	Maestro Educación Primaria (semipresencial)	50 €	60 €	55 €	12,50 € (9)
	Doble Grado de Primaria + Infantil (2º curso)	78 €	94 €	65 €	(7)
	Doble Grado de Primaria + Infantil (3er curso)	(6)	(6)	65 €	(7)
Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa (8)	ADE	59 €	71 €	40 €	15 € (9)
	Derecho	59 €	71 €	40 €	15 € (9)
	Relaciones Internacionales	59 €	71 €	40 €	15 € (9)
Ciencias Humanas y Sociales (8)	Filosofía	44 €	53 €	40 €	11 € (9)
Informática	ADET (antiguo plan)	85 €	102 €	65 €	21 €
	ADET	92 €	110 €	65 €	23 €
	Ingeniería Informática	116 €	139 €	65 €	29 €
	ADET + Informática	(6)	(6)	65 €	(7)
	Informática + ADET	(6)	(6)	65 €	(7)
Psicología	Psicología	95 €	114 €	65 €	24 €

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos.

(6) El precio del crédito de la primera titulación es el establecido para esta. Al precio del crédito de la matrícula de las asignaturas de la 2ª titulación se le aplicará el 25% de descuento.

(7) En Planes Conjuntos o Dobles Grados los reconocimientos de créditos aplicados entre los dos Grados del Plan no tendrán que ser abonados. El resto de reconocimientos deberán abonar la tasa correspondiente a la titulación.

(8) Los estudiantes que accedan a la UPSA en posesión de una titulación universitaria para obtener otro título oficial en la Facultad de Educación o en los Grados *online*, que estén afiliados a los sindicatos FSIE (regional), FEUSO CyL, ASPES-CL, CCOOCYL, ANPE Salamanca o CSIF (provincial), UGT nacional, podrán beneficiarse de una reducción del 10% en el importe de la matrícula, siempre que en el momento de inicio del proceso de matriculación la fecha de afiliación tenga una antigüedad superior a 30 días. Este 10% no es aplicable a créditos reconocidos ni acumulable a otras ayudas UPSA.

(9) Para las titulaciones en modalidad semipresencial y *online*, se establece un máximo de 1.000€ en el importe por créditos reconocidos.

TASAS DE TITULACIONES ECLESIÁSTICAS 2024-2025

Solicitud de plaza [1]	350 €
Estudio previo de reconocimiento de créditos	Gratuito

TASAS DE MATRÍCULA

Apertura de expediente (incluye certificado de estudios completos) [2]	100 €
Oyentes (cada asignatura suelta)	300 €

FACULTAD	TITULACIÓN	Precio curso completo (60 ECTS) [3]	Precio crédito	Precio examen extraordinario [4]	Precio crédito reconocido [5]
Derecho Canónico	Licenciatura en Derecho Canónico	2.790 €	46,50 €	265 €	11,62 €
Teología	Bachiller en Teología	2.490 €	41,50 €	265 €	10,38 €
	Licenciatura en Teología	2.790 €	46,50 €	265 €	11,62 €

(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido.

(2) Los estudiantes de nuevo ingreso deberán abonar 100 € en concepto de apertura de expediente. Esta tasa da derecho a una certificación de estudios gratuita al finalizar la titulación. Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

(3) Precio final para la primera matrícula ordinaria de curso completo en un solo pago. El estudiante puede optar por abonar la matrícula en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

(4) Las tasas de una convocatoria extraordinaria para presentar la Tesis de Licenciatura en Teología o en Derecho Canónico son de 165 €.

(5) Los estudiantes y antiguos estudiantes de la UPSA o de sus Centros vinculados, no tendrán que abonar tasas por los créditos reconocidos. Se abonarán los reconocimientos de asiganturas cursadas en otros centros.

TASAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO 2024-2025

CAMPUS DE SALAMANCA

TASAS DE PREINSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE PLAZA (1)

Preinscripción (Máster Univ. Formación Profesorado)	75 €
Preinscripción (Máster Univ. Psicopedagogía)	75 €
Preinscripción (Máster Univ. Psicología General Sanitaria)	75 €
Solicitud de plaza (resto de másteres universitarios o equivalente)	350 €

TASAS DE MATRÍCULA (2)

Apertura de expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €

TITULACIÓN	Créditos	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria (3)	Precio crédito matrícula extraordinaria
Máster Universitario en Formación del Profesorado	60	82 € (61,50 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster Universitario en Informática Móvil	60	92 € (69 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster Universitario en Dirección en Proyectos Informáticos y Servicios Tecnológicos	60	80 € (70 € estudiantes UPSA y empresas con convenio)	65 €
Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar	60	75 € (67 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	90 (se cursan 60 en 1º y 30 en 2º)	78 €	65 €
Máster Universitario en Psicopedagogía	60	39 € (35 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster Universitario en Atención Temprana en Logopedia	60	39 € (35 € estudiantes UPSA)	65 €
Curso de Formación Pedagógica y Didáctica equivalente al Máster	60	39 € (58 € estudiantes UPSA)	65 €

(1) El importe abonado en concepto de Preinscripción da derecho a optar al proceso de selección para la asignación de plazas a estudiantes de nuevo ingreso. Los admitidos y reservas se publicarán en una lista en la fecha indicada en el calendario de matrícula. La tasa de preinscripción no será objeto de devolución ni se descontará de la matrícula.

El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.

(2) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

(3) El precio indicado para estudiantes UPSA se aplicará a quienes hayan obtenido en el Campus de Salamanca un título oficial o propio de posgrado (de Máster o Experto).

FORMACIÓN PERMANENTE Y DECA 2024-2025

TASAS DE SOLICITUD DE PLAZA [1]

Titulaciones de Formación Permanente	350 €
DECA	150 €

TASAS DE MATRÍCULA

Apertura de expediente (nuevos estudiantes) (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €
Curso de Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) (24 ECTS)	27,50 € (25 € estudiantes UPSA y extraordinaria)

TITULACIÓN	Créditos	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria [2]	Precio crédito matrícula extraordinaria
Máster de Formación Permanente en Econometría Aplicada	60	136,67 € (125 € alumnos UPSA)	65 €
Máster de Formación Permanente en Entrenamiento y Rendimiento en Fútbol	60	50 € (45,83 € alumnos UPSA)	65 €
Máster de Formación Permanente en Gobernanza Ética de la Inteligencia Artificial	60	66,67 € (60 € estudiantes UPSA y empresas con convenio)	65 €
Máster de Formación Permanente en Guion de Ficción para Cine y TV	60	100 € (95 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster de Formación Permanente en IA & Big Data Analitycs	60	75 € (60 € estudiantes UPSA)	65 €
Máster de Formación Permanente en Musicoterapia	60	65 €	65 €
Máster de Formación Permanente en Situaciones de Crisis	60	33,25 €	65 €
Máster de Formación Permanente en Terapia Orofacial y Miofuncional	60	80,83 €	65 €

(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.

Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

(2) El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

El precio indicado para estudiantes UPSA se aplicará a quienes hayan obtenido en el Campus de Salamanca un título oficial o propio de posgrado (de Máster o Experto).

TASAS DE TITULACIONES PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE 2024-2025

TITULACIÓN	Créditos	Precio crédito ECTS 1ª matrícula ordinaria (1)	Precio crédito matrícula extraordinaria
Diploma de Experto en Gestión Cuantitativa de Inversiones	27	129,63 € (114,81 € estudiantes UPSA)	65 €
Diploma de Experto en Comunicación Social	15	46,67 € (26,67 € (2))	65 €
Diploma de Experto en Escritura de Guiones Cinematrográficos y Seriales	24	125 € (112,50 € estudiantes UPSA)	65 €
Diploma de Experto en Gestión Cuantitativa de Inversiones	27	129,63 € (114,81 € estudiantes UPSA)	65 €
Diploma de Experto en Intervención Social	19	52,63 €	65 €
Diploma de Especialista en IA & Big Data Analytics	30	65 € (50 € estudiantes UPSA)	65 €

(1) Todos los estudiantes menores de 28 años deberán abonar 1,12 € en concepto de Seguro Escolar.

El estudiante puede optar por abonar la matrícula en un solo pago o en 9 plazos (el primero se abonará en el momento de la formalizacion de la matrícula y su importe será un tercio del total. Los restantes plazos se abonarán en 8 mensualidades entre noviembre y junio). El pago en plazos conlleva un incremento de 150 € en el precio final de la matrícula y sólo será aplicable a la matrícula ordinaria anual.

El precio indicado para estudiantes UPSA se aplicará a quienes hayan obtenido en el Campus de Salamanca un título oficial o propio de posgrado (de Máster o Experto).

(2) Precio para sacerdotes y religiosos que presenten carta del superior avalando el interés y la necesidad de la formación en comunicación social del solicitante.

TASAS DE DOCTORADO 2024-2025

Solicitud de plaza [1]	350 €

TASAS DE PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO

(Campus de Salamanca)

Apertura de expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €
Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (matrícula anual)	425 €
Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales (matrícula anual)	1.900 €
Doctorado en Bienestar Psicológico y Calidad de Vida (matrícula anual)	1.900 €

TASAS DE DOCTORADOS ECLESIÁSTICOS [2]

Solicitud de plaza [1]	350 €
Apertura de Expediente (incluye un certificado académico de estudios completos gratuito al finalizar el máster)	100 €

	Cursos de Doctorado (1º)	Matrícula anual (2º y ss.)
Doctorado en Derecho Canónico	1.900 €	500 €
Doctorado en Fiosofía	1.900 €	500 €
Doctorado en Teología	1.900 €	500 €

TASAS GENERALES DE DOCTORADO

Derechos de inscripción de tesis doctoral	200 €
Derecho de defensa	1.100 €
Renovación de inscripción de Doctorado Eclesiástico	600 €

(1) El importe abonado en concepto de solicitud de plaza se descontará del precio total de la matrícula en el momento de formalizarla. Será objeto de devolución si el estudiante no es admitido o si la titulación no se imparte.

(2) Los estudiantes de doctorados eclesiásticos matriculados a partir del curso 2019-20 deberán abonar, en el primer curso, la tasa del curso de Doctorado y a partir del segundo año, la tasa de la matrícula anual.

UPSA

6. Régimen Académico

6.1 Escolaridad obligatoria

Los Estatutos de la Universidad establecen que la asistencia a las clases en las titulaciones presenciales es obligatoria, de modo que faltar a más de un tercio de las mismas produce la **pérdida de la escolaridad**, que conlleva la pérdida del derecho a presentarse a las convocatorias de exámenes del curso.

En las modalidades semipresenciales y *online*, el estudiante deberá cumplir con la escolaridad respecto de aquellas sesiones virtuales síncronas que resultasen de obligatoria presencia según lo establecido en la Memoria de verificación del título.

En el expediente del estudiante que pierda la escolaridad de una asignatura de acuerdo con la normativa que le resulte aplicable, figurará la calificación ***Sin escolaridad***. En este caso, deberá matricularla de nuevo mediante matrícula ordinaria y cumplir con la escolaridad.

Por motivos excepcionales, el Rector podrá conceder dispensa de escolaridad, previa **instancia** del estudiante en la que justifique la circunstancia que le impide cumplir con la escolaridad obligatoria. Obtenida la dispensa, el estudiante podrá presentarse a las convocatorias de exámenes, ordinarias o extraordinarias.

Corresponde al estudiante asegurarse de la compatibilidad de horarios para obtener la escolaridad de las asignaturas matriculadas. A tal fin, los horarios de cada titulación estarán publicados en la web antes del inicio del período de matrícula. En el caso de que por causas de fuerza mayor se realizaran posteriormente cambios en los horarios, dicha circunstancia podrá considerarse como causas imputable a la Universidad y el estudiante podrá solicitar la **modificación o anulación de la matrícula** **|epígrafe 4.7|**.

6.2 Convocatorias, calificaciones y normativa de exámenes

Convocatorias

Cada asignatura tendrá un número máximo de dos convocatorias de examen por curso y seis convocatorias en total. En el caso de Planes de estudio en extinción, las condiciones establecidas para su supresión podrá limitar el número de convocatorias disponibles para superar las asignaturas **|consulta el epígrafe 6.4|**.

El estudiante que no hubiera superado una asignatura en ninguna de las dos convocatorias de la primera matrícula ordinaria, podrá optar en adelante, por realizar la matrícula extraordinaria de convocatoria única, que da derecho a un examen, o matricularse de nuevo de ordinaria para disponer de dos convocatorias. En caso de **pérdida de escolaridad**, deberá matricularse necesariamente de segunda –o sucesivas– matrícula ordinaria. En ningún caso se podrá matricular la misma asignatura en ambas modalidades en el mismo curso.

Agotadas las seis convocatorias, el Rector podrá conceder una última convocatoria de gracia previa **instancia** del estudiante. Si no superase la asignatura en las convocatorias establecidas, deberán abandonar los estudios correspondientes.

La calificación ***No presentado*** no computa a efectos de convocatorias, excepto la primera.

Calificaciones y normativa de exámenes

Las calificaciones se consignarán siempre numérica y cualitativamente –salvo en los casos de No Presentado y Sin Escolaridad, en los que no procede expresión numérica–, ajustándose a la siguiente escala:

0 - 4,9	**SUSPENSO**
5 - 6,9	**APROBADO**
7 - 8,9	**NOTABLE**
9 - 10	**SOBRESALIENTE**

Podrá concederse una **Matrícula de Honor** por cada 50 estudiantes (o fracción) entre aquellos con la calificación igual o superior a 9.

La **media del expediente académico** del estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos aprobados multiplicados, cada uno de ellos, por el valor de la calificación que le corresponda, y dividida por los créditos totales superados.

Las asignaturas reconocidas conservarán la calificación numérica de origen, salvo que proceda otra cosa de acuerdo con lo dispuesto en la **Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos**. Consulta toda la información y la |**Normativa**|.

Las calificaciones deberán publicarse dentro de los doce días naturales siguientes a la realización de las pruebas de evaluación, indicando el día, hora y lugar para la revisión de exámenes, que tendrá lugar siempre dentro de los cinco días naturales siguientes al de la publicación de las calificaciones.

El estudiante recibirá la comunicación a través del **Campus virtual**, o por correo electrónico si se ha dado de alta en **MoviUPSA**. También podrá informarse a través de la **Secretaría Virtual**.

Transcurrido el plazo para la revisión se emitirán las actas mediante el envío a través de la intranet y el depósito en Secretaría General de la copia impresa firmada por los miembros del Tribunal examinador.

Si el estudiante no está conforme con la calificación tras haber acudido a la revisión del examen, podrá formular un recurso de queja siguiendo el procedimiento establecido por el **Reglamento de reclamación de exámenes**.

6.3 Extinción de titulaciones

La **supresión de una titulación oficial o propia** implicará la adopción de las medidas necesarias para **salvaguardar los derechos académicos de los estudiantes**, al objeto de que puedan concluir los estudios dentro de los límites establecidos.

Dichas medidas están contempladas en el acuerdo de extinción aprobado por la Junta Plenaria de Gobierno y/o en la memoria de verificación de un título, cuando proceda.

Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Informar a los estudiantes afectados de los cursos académicos en los que pueden utilizar las convocatorias de examen a que tienen derecho en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad, así como, en su caso, las posibilidades de reconocimiento o transferencia de créditos a otros estudios, las tablas de adaptación y el procedimiento para solicitar la misma. Dicha información se realiza en la página web de la Universidad, y a través de cuantos otros medios se estimen oportunos.
- Informar a los estudiantes de que, transcurridos los plazos y convocatorias legales, la Universidad únicamente podrá emitir un certificado de las asignaturas cursadas en el título extinguido.
- El proceso de extinción de los Grados se efectuará de forma secuenciada, comenzando por el primer curso, cuya docencia se dejará de impartir al inicio de dicho proceso, y así sucesivamente a un ritmo de un curso por año académico.

Todos los estudiantes que opten por la continuación del título que se extingue estarán obligados a **matricularse de la totalidad de asignaturas de cada curso** a extinguir, con objeto de que puedan acceder a la docencia de las mismas. Podrán recibir tutorización durante los cursos “sin docencia” o asistir en calidad de oyente, siempre que exista una asignatura afín en el plan nuevo.

Los estudiantes que pierdan la escolaridad de una asignatura tendrán derecho a utilizar las convocatorias de examen recogidas en los Estatutos de la Universidad en modalidad extraordinaria, durante los tres cursos consecutivos siguientes. Podrán recibir tutorización durante dichos cursos o asistir en calidad de oyente, siempre que exista una asignatura afín en el plan nuevo.

Finalizadas las convocatorias establecidas, se comunicará al estudiante que no podrá continuar con los estudios extinguidos, pudiendo obtener un certificado de las asignaturas superadas.

- En la extinción de **Másteres Universitarios y Posgrados**, cuya duración sea de un curso académico, la docencia se dejará de impartir al inicio del proceso de extinción. En los de duración superior, se seguirá el mismo criterio que para los Grados. Se mantendrá un curso “sin docencia” para posibilitar al estudiante la conclusión de los estudios iniciados. Finalizadas las convocatorias establecidas, se comunicará al estudiante que no podrá continuar con los estudios extinguidos, pudiendo obtener un certificado de las asignaturas superadas.
- Los **programas de Doctorado** dejarán de admitir estudiantes al inicio del proceso de extinción, pudiendo concluir el programa en las fechas y con las condiciones establecidas en el momento de su matriculación. Si transcurridos los plazos legales el estudiante no hubiera defendido su tesis, causará baja en el programa de doctorado de forma definitiva.
- Las disposiciones relativas a la extinción de titulaciones serán de igual aplicación al supuesto de modificaciones de planes de estudio.

6.4 Condiciones de permanencia en la Universidad o en una titulación

Los estudiantes de la UPSA pierden la condición de tales:

a) Por finalización de los estudios y obtención del correspondiente título.

b) Por traslado del expediente académico a otro centro.

c) Por imposibilidad de continuar los estudios al haber agotado el número máximo de convocatorias de una asignatura.

d) Por no haber aprobado ningún crédito en el año de acceso a la UPSA.

e) Por perder las condiciones para el acceso a la Universidad.

f) Por incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la matrícula.

g) Por haber sido sancionado con la perdida del derecho de matrícula, temporal o definitivamente conforme a lo establecido en el **Reglamento de Régimen Interno** de la Universidad.

En los casos a que hacen referencia las letras c) y d), el estudiante puede mantener la condición de estudiante de la UPSA si accede a otra titulación diferente.

6.5 Normas sobre evaluación por compensación

Artículo 1. Concepto, objeto y finalidad

La **Evaluación por compensación** es una medida **excepcional y no automática** que permite a la Comisión de reclamación de exámenes –órgano académico designado por la universidad– valorar la **aptitud global** de un estudiante, en cuanto a conocimientos científicos y competencias profesionales, para obtener un determinado título académico sin haber aprobado una de las asignaturas correspondientes a su Plan de estudios oficial de Grado o equivalente.

No serán compensables, en ningún caso, las prácticas externas que sean obligatorias, el Trabajo Fin de Grado o equivalente ni las asignaturas identitarias.

Las asignaturas compensadas no podrán ser objeto de reconocimiento en otra titulación.

La justificación académica de esta medida se encuentra en la progresiva implantación de la evaluación continua en los diferentes niveles educativos, como consecuencia de la adaptación de nuestra universidad al Espacio Europeo de Educación Superior y de lo establecido en nuestra propia normativa.

Artículo 2. Requisitos

Las condiciones para solicitar la evaluación por compensación de la materia pendiente son las siguientes:

1. Que falte por aprobar una única asignatura para finalizar los estudios de la titulación oficial de Grado o equivalente, a excepción del TFG/TFM.

2. Haber cursado en la UPSA, al menos, el sesenta por ciento de la carga lectiva de la titulación.

3. Haberse presentado y obtenido la calificación de Suspenso en, al menos, cuatro convocatorias de examen de la asignatura que solicita le sea compensada.

4. Haber obtenido una nota media igual o superior a 3 resultante de todas las convocatorias presentadas.

5. Tener una nota media en el expediente de, al menos, un 6.

6. Haber matriculado la asignatura en el mismo curso académico en el que se solicita la evaluación por compensación.

7. No haber solicitado antes compensación curricular en la UPSA ni haberla obtenido en otras universidades.

8. No haber sido sancionado por irregularidades en la participación en exámenes u otras actividades académicas.

Artículo 3. Informe

La Comisión, con el fin de valorar debidamente la aptitud global del estudiante, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, y previamente a tomar la decisión sobre la compensación, habrá de recabar informe del decano de la Facultad correspondiente.

Artículo 4. Procedimiento

1. El estudiante presentará solicitud de evaluación por compensación dirigida al Presidente de la Comisión de Reclamación de Exámenes, a la que acompañará copia del expediente o expedientes académicos de todas las titulaciones universitarias cursadas, y la exposición de las circunstancias que impulsan su petición, mediante instancia.

2. El plazo para presentar la instancia de solicitud será de cinco días naturales a partir de la publicación de las calificaciones de la última asignatura a la que se haya presentado.

3. La Comisión será convocada por el Vicerrector en quien recaiga la competencia sobre estudiantes. Procederá al estudio de las solicitudes y valoración, caso por caso, del informe del Decano al que se refiere el artículo 3, el expediente del solicitante, su rendimiento académico global, el interés demostrado en la preparación de la materia pendiente, y todas aquellas otras circunstancias, ordinarias o extraordinarias, que la Comisión considere relevantes en cada caso particular, para conceder o denegar la compensación.

4. La Comisión no realizará pruebas académicas al estudiante, y si alguno de sus miembros fuese el profesor de la asignatura pendiente, será sustituido para la valoración de ese caso concreto.

Artículo 5. Resolución

1. Si la decisión fuese favorable, el Secretario General hará constar en el acta de la última convocatoria a la que se haya presentado el estudiante "Aprobado por compensación". La calificación que se incorporará al expediente del estudiante, a efectos de nota media, será de 5. Firmarán el acta el Secretario General y el Presidente de la Comisión, haciendo constar la fecha de la decisión de la misma.

2. En caso de resolución desfavorable a la compensación, la Comisión lo comunicará al estudiante y dejará constancia motivada de la decisión en el acta de la sesión.

6.6 Certificación negativa del registro central para prácticas curriculares con menores

Por aplicación de la de la *Ley 26/2015, de 28 de julio*, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, toda persona que trabaje en contacto habitual con menores deberá aportar un **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales,** que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual. Así, en su art. 13. 5, la citada Ley Orgánica establece como "requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".

Como consecuencia, desde el curso 2016/2017, todos los estudiantes que cursen en la UPSA una titulación que incluya en su plan de estudios prácticas curriculares que conlleven un contacto habitual con menores de edad, deberán entregar esta certificación con carácter previo al inicio de las prácticas, en el modo establecido por la Universidad. **El incumplimiento de esta obligación legal por parte del estudiante, así como el hecho de que la certificación no sea negativa, implicará la imposibilidad de realizar estas prácticas y la finalización de los estudios iniciados. Las consecuencias que de ello se deriven, en ningún caso serán imputables a la Universidad.**

Asimismo, la imposibilidad de realizar las prácticas por alguna de las causas anteriores no implicará la anulación de matrícula, la cual quedará supeditada, en todo caso, a los supuestos y procedimientos contemplados en el **apartado 4.7** de esta Guía Académica.

Este certificado es gratuito y lo emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales, creado mediante el *Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre* (BOE de 30 de diciembre), que entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2016 y está integrado en el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Su finalidad es proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, mediante un mecanismo de prevención que permita conocer si quienes pretenden el acceso y ejercicio de profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores carecen o no de dichos delitos.

En la **web del Ministerio de Justicia** se puede obtener más información acerca del *certificado de delitos de naturaleza sexual* y del procedimiento de solicitud.

UPSA

7. Anexo

Normativa Académica

- **Estatutos de la UPSA**
- **Reglamento del Estudiante**
- **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos** en titulaciones de Grado, Máster universitario y Enseñanzas Propias de Formación Permanente
- **Normativa específica de Reconocimiento de créditos por realización de actividades universitarias** culturales, formativas, de mentoría, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
- **Normativa general del Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster**
- **Reglamento de reclamación de exámenes**
- **Normativa específica de titulaciones *online***
  - **Marco general de la docencia *online***
  - **Protocolo de evaluación *online***
- **Normativa de Premios al rendimiento académico**

Otros enlaces de interés

- **Cámara de Delegados**
- **Defensoría Universitaria**
- **Asistencia estudiantil: discapacidad y NEE**

Universidad
Pontificia
de Salamanca

Información general

C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca

Tel. +34 923 277 100 - www.upsa.es

Departamento
de Admisiones

Tel. +34 923 277 150

admisiones@upsa.es

Servicio de Información
al Estudiante

Tel. +34 923 277 150

sie@upsa.es